UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

MAGDA SHEYLA MUENA SANTILLAN

DIEGO LOPEZ HUARANGA

Pucallpa – Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 8:00am del día lunes 20 de mayo del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD PERIODO 2021-2022"**, presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **MAGDA SHEYLA MUENA SANTILLÁN Y DIEGO LÓPEZ HUARANGA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (**Presidente), **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro) y **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (**Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 171/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 14 de mayo el 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.
Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma parcialmente SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **MAGDA SHEYLA MUENA SANTILLÁN Y DIEGO LÓPEZ HUARANGA**, fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 9:00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. **LIZANDRO LEVEAU PEZO**
Presidente

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro

Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Presidente

Dr. Edgar Guizado Moscoso
Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Mg. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio
Asesor

Magda Sheyla Muena Santillan
Tesista

Diego Lopez Huaranga
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0190-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022**"

Autor(es)	:	**MUENA SANTILLÁN, MAGDA SHEYLA**
		LÓPEZ HUARANGA, DIEGO
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Mg. QUINTANILLA OSORIO, WASHINGTON TARCICIO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 03/05/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, MAGDA SHEYLA MUENA SANTILLAN

Autor de la tesis titulada : "APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSION AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD PERIODO 2021 - 2022".

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Mg. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO

Facultad: DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoria y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 20 / 05 / 2024

Email: magda.ms@outlook.es Firma:

Teléfono: 982988986 DNI: 73791292

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, DIEGO LOPEZ HUARANGA

Autor de la tesis titulada : "APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD PERIODO 2021-2022.

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Mg. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO

Facultad: DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 20 / 05 / 2024

Email: dlopezhua@gmail.com Firma:

Teléfono: 922528500 DNI: 75457907

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, por cuidarnos y darnos vida.

A nuestros padres, por brindarnos educación y el apoyo.

A nuestros docentes universitarios, por las grandes enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, casa superior de estudios líder en la región, el cual consolida el sueño de poder lograr ser profesional.

A los catedráticos, magistrados y abogados que, a lo largo de nuestra formación académica forjaron la sabiduría, templanza y sensatez de alcanzar satisfactoriamente la culminación de nuestra carrera profesional.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA……. vii

AGRADECIMIENTO…… viii

RESUMEN…… x

ÍNDICE GENERAL…….. ix

ÍNDICE DE TABLAS…… xii

ÍNDICE DE FIGURAS……. xiv

RESUMEN…… xv

ABSTRACT……... xvi

INTRODUCCIÓN……. xvii

CAPITULO I: El PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……. 1

1.1. Descripción del Problema……..... 1

1.2. Formulación del problema…….. 4

1.2.1. Problema General…… 4

1.2.2. Problemas Especificos ……... 4

1.3. Objetivos……..... 4

1.3.1. Objetivo General……... 4

1.3.2. Objetivos Especificos……... 4

1.4. Variables…… 5

1.4.1. Definición conceptual de las variables ……. 5

1.4.2. Definición operacional de las variables ……... 5

1.5. Definición operacional de las variables…… 5

1.5.1. Variable 1: Principio de vinculación funcional……. 5

1.5.2. Variable 2: Colusión agravada……... 6

1.5.3. Operacionalización de Variables…… 7

1.6. Justificación…….. 8

1.6.1. Justificación Teórica …… 8

1.6.2. Justificación Práctica…… 8

1.7. Delimitación del estudio ……. 8

1.7.1. Delimitación Espacial …….. 8

1.7.2. Delimitación Temporal …… 8

1.7.3. Delimitación Teórica ……. 9

1.8. Viabilidad del Estudio…… 9

1.8.1. Materiales de Investigación…… 9

1.8.2. Recurso Humano …… 9

1.8.3. Recurso Temporal …….. 9

1.8.4. Recurso Financiero ……. 9

CAPITULO II: MARCO TEORICO…… 10

2.1. Antecedentes de la investigación…….. 10

2.1.1. Antecedentes Internacionales ……... 10

2.1.2. Antecedentes Nacionales …….. 12

2.1.3. Antecedentes Locales…… 15

2.2. Bases Teóricas……. 16

2.2.1. Variable 1:Principio de vinculación funcional ……. 16

2.2.2. Variable 2: Colusión agravada …….. 17

2.3. Bases Legales…….. 18

2.4. Definición de Términos Básicos…… 18

2.5. Hipótesis…… 18

2.5.1. Hipótesis General……. 21

2.5.2. Hipótesis Específicas……... 21

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN…….. 22

3.1. Diseño de la Investigación ……. 22

3.2. Población y Muestra ……... 23

3.2.1. Población……... 23

3.2.2. Muestra ……. 24

3.3. Técnica e instrumento de Recolección de datos…… 24

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento …….. 25

3.5. Procedimiento de Recolección de datos ……. 25

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN……... 27

4.1. Resultados de la Investigación…….. 27

4.1.1. Resultados de la evaluación del Instrumento…….. 27

4.1.2. Resultados de la aplicación del instrumento…… 28

4.2. Prueba de Hipótesis…… 43

4.2.1. Prueba de normalidad……. 43

4.3. Contraste de Hipótesis…… 45

CONCLUSIONES…… 54

RECOMENDACIONES…….. 56

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……. 58

ANEXOS…… 65

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de las variables 7

Tabla 2: Confiabilidad del instrumento 27

Tabla 3: Baremos de la Variable 1: Principio de vinculación funcional 28

Tabla 4: Baremos de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario 29

Tabla 5: Baremos de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito 31

Tabla 6: Baremos de la Dimensión1.3: Bien jurídico protegido 32

Tabla 7: Baremos de la Variable 2: Colusión agravada 33

Tabla 8: Baremos de la Variable 2.1: Tipicidad Objetiva 34

Tabla 9: Baremos de la Dimensión 2.2: Tipicidad Subjetiva 35

Tabla 10: Baremos de la Dimensión 2.3: Defraudación patrimonial 36

Tabla 11: Tabla cruzada de la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada 38

Tabla 12: Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable: Colusión agravada 39

Tabla 13: Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada 40

Tabla 14: Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido y la Variable 2: Colusión agravada 42

Tabla 15: Puebla de Normalidad 44

Tabla 16: Interpretación de los valores del coeficiente Rho Spearman 45

Tabla 17: Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada 46

Tabla 18: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable 2: Colusión agravada 47

Tabla 19: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada 48

Tabla 20: Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Bien juridico protegido y la Variable 2: Colusión agravada 50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Gráfico de barras de la Variable 1: Principio de vinculación funcional 28

Figura 2: Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario 30

Figura 3: Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito 31

Figura 4: Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido 32

Figura 5: Gráfico de barras de la Variable 2: Colusión agravada 33

Figura 6: Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Tipicidad Objetiva 35

Figura 7: Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Tipicidad Subjetiva 36

Figura 8: Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Defraudación patrimonial 37

Figura 9: Gráfico de barras de la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada 38

Figura 10: Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable 2: Colusión agravada 39

Figura 11: Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada 41

Figura 12: Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido y la Variable 2: Colusión agravada 42

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera el principio de vinculación funcional se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. El tipo de investigación adoptado es el aplicado, tiene un nivel de investigación correlacional, utilizando como método investigativo el hipotético-deductivo, con un diseño no experimental de corte transversal. Como muestra de estudio se consideró a 48 trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, habiéndose aplicado un muestreo intencional no probabilístico. Respecto al instrumento de recolección de datos, se consideró fundamental trabajar con información primaria, por lo cual se empleó un cuestionario estructurado, el cual estuvo compuesto por 32 preguntas, las mismas que contaron con cinco alternativas de respuestas codificadas en base a una escala ordinal, muy similar a la de Likert. Como parte de los resultados, para evaluar la posible correlación entre el principio de vinculación funcional con los casos de colusión, calculándose el coeficiente Rho de Spearman, el cual arrojó un valor equivalente a 0,745, siendo su correspondiente p valor igual a 0,000, evidenciándose de este modo la existencia una correlación positiva y alta, así como una relación significativa. Se concluyó que el principio de vinculación funcional se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Palabras clave: Vinculación Funcional / Colusión agravada / Padre Abad

ABSTRACT

The general objective of this investigation was to determine how the principle of functional linkage is related to cases of aggravated collusion in the district municipalities of the province of Padre Abad, period 2021-2022. The type of research adopted is applied, it has a level of correlational research, using the hypothetical-deductive research method, with a non-experimental cross-sectional design. As a study sample, 48 workers from the legal areas of the district municipalities of the province of Padre Abad were considered, having applied non-probabilistic intentional sampling. Regarding the data collection instrument, it was considered essential to work with primary information, which is why a structured questionnaire was used, which was composed of 32 questions, which had five response alternatives coded based on an ordinal scale. very similar to Likert's. As part of the results, to evaluate the possible correlation between the principle of functional linkage with cases of collusion, Spearman's Rho coefficient was calculated, which gave a value equivalent to 0.745, with its corresponding p value equal to 0.000, evidencing In this way the existence of a positive and high correlation, as well as a significant relationship. It was concluded that the principle of functional linkage is significantly related to cases of aggravated collusion in the district municipalities of the province of Padre Abad, period 2021-2022.

Keywords: Functional Linkage / Aggravated Collusion / Father Abad

INTRODUCCIÓN

La aplicación del principio de vinculación funcional en casos de colusión agravada constituye un tema de suma relevancia en el ámbito jurídico y administrativo, dado que la colusión agravada es un fenómeno que plantea graves desafíos para la transparencia y la integridad en la gestión pública, ya que este tipo de prácticas ilícitas, que implican acuerdos clandestinos entre proveedores y funcionarios, representan una amenaza directa a los fundamentos democráticos y al estado de derecho. Según Ventura (2021), al distorsionar procesos de contratación pública y manipular licitaciones, no solo socavan los principios de igualdad y competencia en el mercado, sino que también afectan profundamente la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales. Además, el impacto de la colusión agravada va más allá de la esfera económica, ya que puede resultar en la asignación inadecuada de recursos públicos, la disminución de la calidad de los servicios prestados y, en última instancia, el menoscabo del bienestar y desarrollo de la comunidad.

En relación al principio de vinculación funcional, Pariona (2022), señala que este establece que los individuos o entidades implicados en una actividad ilícita deben demostrar su participación activa y relevante en la misma para ser considerados culpables. Mientras que, en el contexto de la colusión agravada, se refiere a la coordinación indebida entre empresas o contratistas y funcionarios públicos con el fin de obtener beneficios ilícitos a expensas de los recursos públicos y del interés general, lo cual no solo afecta la integridad del proceso de contratación pública, sino que también perjudica gravemente la calidad de los servicios prestados y el desarrollo adecuado de los ciudadanos. Ante lo expuesto, Álvarez (2021), precisa que, la aplicación efectiva de este principio cobra especial relevancia, ya que implica la necesidad de establecer una conexión directa y sustancial entre los actores involucrados en la colusión y las acciones fraudulentas llevadas a cabo en perjuicio de la administración pública y de los ciudadanos. Esto requiere de una investigación exhaustiva por parte de las autoridades competentes, que deben recopilar evidencia sólida y precisa para sustentar las acusaciones y proceder con el enjuiciamiento de los responsables. Además,

esta labor investigativa no solo busca determinar la responsabilidad individual de los implicados, sino también identificar posibles redes de corrupción y prácticas sistémicas que puedan estar socavando la integridad del sistema público en su conjunto. Por lo tanto, la aplicación efectiva del principio de vinculación funcional no solo tiene implicaciones legales, sino también éticas y sociales, ya que contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en el Estado de derecho, promoviendo así una gestión pública transparente, íntegra y orientada al bienestar común.

En el contexto mencionado, se ha examinado con detenimiento el principio de vinculación funcional en relación con los casos de colusión agravada, reconociendo que enfrentar esta problemática va más allá de simplemente imponer sanciones legales. Se ha optado por un enfoque integral que abarque los aspectos más relevantes, como el contexto específico en el que se produce la participación del funcionario, el objeto material del delito y el bien jurídico afectado, con el propósito de determinar si puede considerarse como un delito permanente. Se ha tomado en cuenta que la tipicidad objetiva, la tipicidad subjetiva y la defraudación patrimonial podrían atenuar los graves efectos que este delito causa en la sociedad. Asimismo, se ha sugerido la prestación de asesoramiento legal y apoyo preventivo oportuno como un medio para fomentar una gestión pública transparente, íntegra y alineada con los intereses colectivos, fortaleciendo así los pilares de una sociedad más justa y equitativa. La comprensión de la complejidad del vínculo funcional en los casos de colusión agravada y la presentación de soluciones alternativas exigen la adopción de estrategias integrales que no solo promuevan la responsabilidad legal, sino también el establecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, así como la promoción de una cultura de legalidad y ética en el ejercicio de la función pública. Al alcanzar, al menos parcialmente, estos objetivos, no solo se beneficiará a los individuos directamente involucrados, sino que también se contribuirá a la creación de una sociedad más justa y comprensiva.

Para obtener la información necesaria, se decidió consultar fuentes primarias. Después de recopilar y procesar los datos relacionados con la aplicación del principio de vinculación funcional en casos de colusión agravada, se analizó minuciosamente si existe

una relación estadísticamente significativa. Esta determinación es crucial desde la perspectiva jurídica, ya que indica si la información es relevante en términos legales. Las conclusiones de la investigación se presentan desglosadas según los objetivos específicos establecidos, seguidas de recomendaciones para acciones de mejora.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planeamiento del Problema

La sociedad actual se enfrenta a una problemática significativa relacionada con la corrupción, la cual afecta tanto a la Administración Pública como a la sociedad en su conjunto. Uno de los ámbitos donde esta corrupción se manifiesta de manera notable es en las contrataciones públicas, que implican acuerdos entre el Estado, representado por sus funcionarios y servidores públicos, y entidades privadas para la realización de obras, adquisición de bienes o servicios. En ocasiones, estos actores pueden colaborar para defraudar al Estado. estos actos corruptos suelen estar presentes en diversos aspectos de las compras públicas, como la fijación de precios, la creación de monopolios en el mercado, y la adquisición de bienes a precios elevados e irrealistas, donde el Estado actúa como el principal comprador. Este escenario se percibe como una oportunidad tanto para funcionarios públicos como para terceros, quienes buscan obtener ganancias ilícitas a través de contratos públicos.

El delito de colusión desleal en la actualidad se está cometiendo y accionando de manera frecuente y causa de ello parte de la existencia de funcionarios corruptos que incluso puede llegar a las más altas esferas de nuestras entidades públicas como lo sucedido con varios alcaldes e incluso magistrados, casos que a la fecha son innumerables y de conocimiento público. Es la falta de evidencias esenciales para poder determinar este delito, esto se manifiesta claramente en la pluralidad de sujetos conformados en la concertación para cometer este tipo de delito.

Álvarez (2021), señala la manera más frecuente de emplear este delito cometido por funcionarios implica a un sujeto activo y pasivo; donde el individuo eficaz siempre será un funcionario o servidor público en materia de contrataciones públicas siendo este el protagonista activo; mientras que el sujeto pasivo será el Estado afectado en sus diversas aristas, las cuales vienen a ser todas las entidades públicas, tales como

municipalidades, hospitales, entre otras; puesto que los funcionarios concertarán un acuerdo con un terceros interesados, configurando de esta manera el delito y generando una consecuente afectación a las entidades públicas estatales.

Asimismo para señalar que existió delito, se necesita de un nexo causal, es decir que el delito de colusión en su ejecución haya causado un daño al sujeto pasivo, en este caso al estado, pero la falta de investigación precisa en este tipo de actos se ve afectada en sus etapas investigadoras puesto que la mayoría de nuestros fiscales no se encuentran capacitados en la actualidad, porque como podremos corroborar a lo largo de este tema de investigación este tipo de delitos se manejan no solo de manera telefónica, otros medios como el ciberespacio aparecen como vías alternativas para el delito de colusión.

Por último es necesario señalar que el delito de colusión presenta un problema al momento de probar su ejecución, y esa es que es de un efecto constante, no solo se presenta al inicio de un contrato de concesión o al momento de gestionar fondos estas traen otros efectos graves al estado al momento de descubrir el delito, ejemplo de ello son obras publicas de costos inimaginables así como otros que quedan en solo etapa de construcción, obras que supuestamente en su continuo trabajo no hace sospechar que se está cometiendo tales delitos.

Nishchal (2021), menciona que, en cuanto al riesgo de las relaciones entre los funcionarios públicos y empresarios, donde la colusión conduce y se configura a través de un intercambio de favores en los que los funcionarios distorsionaron las decisiones en beneficio de las empresas a cambio de sobornos u ofertas de trabajo, generando formas colusorias de colusión; por lo que se manifiesta la importancia en el desarrollo de políticas e instrumentos legales tendientes a prevenirlos.

Durante el pasar de los años, el Perú ha sufrido severamente una nociva actividad constante de actos corruptos en el gobierno, institutos públicos y otros aspectos estatales, generando una falta de equivalencia en el aspecto económico de la nación y una desconformidad comprensible por parte de los ciudadanos al adquirir

información paulatina de los medios de comunicación que exponen a funcionarios públicos, gobernantes y autoridades con cargos importantes públicos que genera un problema perjudicial y atenta contra la sociedad peruana, de igual manera contra la administración pública.

Dentro del marco jurídico y legal, el delito de colusión es uno de los elementos de la corrupción que consiste en la obtención y proceso de contratación pública, que abarca la colectividad delictiva de un grupo de personas que integran en muchas ocasiones organizaciones criminales, ellos están dispuestos a defraudar y estafar al estado en un ámbito patrimonial. Además, este delito está estipulado en el Código Penal Peruano, precisamente en el artículo 384, el cual presente como objetivo sancionar severamente con una pena a la libertad de los infractores, cuyo plazo ejerce entre los tres y seis años, asimismo con multas determinadas.

En Ucayali, precisamente en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, entre los años 2021 y 2022, se presentaron múltiples denuncias relacionadas a colusión agravada entre funcionarios ediles y empresarios participantes en licitaciones públicas, la mayoría de ellas fueron desestimadas por falta de medios probatorios o de indicios razonables y otro grupo importante terminaron archivándose, sin embargo, esto ha generado la duda sobre la idoneidad de los funcionarios responsables. Esta fue una de las principales razones por las cuales se decidió realizar un estudio para determinar si el principio de vinculación funcional se relaciona o influye en algo sobre la comisión de los delitos de colusión agravada, permitiendo así detectar o descartar la conexión entre ambas y así mejorar las estrategias a seguir por parte de los órganos de control institucional, las fiscalías especializadas y la Contraloría General de la República, ya que debido a los casos de corrupción cometidos por funcionarios o autoridades de las municipalidades distritales, existe mayor celo por parte del gobierno central para autorizar las transferencias para las diversas obras que con urgencia requieren los cinco distritos de la provincia de Padre Abad, generándose una

preocupante problemática lo cual se traduce en una injusta postergación en la mejora de las condiciones de vida de los pobladores.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera el principio de vinculación funcional se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la participación del funcionario se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?
- ¿De qué manera el objeto material del delito se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?
- ¿De qué manera el bien jurídico protegido se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera el principio de vinculación funcional se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Precisar de qué manera la participación del funcionario se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

- Especificar de qué manera el objeto material del delito se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.
- Identificar de qué manera el bien jurídico protegido se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

1.4. Variables

1.4.1. Definición conceptual de la Variable 1: Principio de vinculación funcional

Rojas (2015). El principio de vinculación funcional se refiere a la relación y coordinación de diferentes partes o componentes dentro de un sistema para cumplir un propósito o función específica. En muchos contextos, la vinculación funcional implica que las partes individuales trabajan en conjunto de manera armoniosa y coordinada para lograr un objetivo común. (p. 197)

1.4.2. Definición conceptual de la Variable 2: Colusión agravada

Chanjan, Espinoza y Avendaño (2022). Es una forma más grave de colusión o conspiración en la que las partes involucradas cometen actividades ilícitas de manera coordinada y planificada, a menudo con circunstancias que hacen que la infracción sea más seria o dañina. La agravación puede surgir por el alcance de la conspiración o por la cantidad de personas involucradas. (p. 345).

1.5. Definición operacional de las variables

1.5.1. Variable 1: Principio de vinculación funcional

Guzmán (2016). La vinculación funcional se trata de asegurar que las partes individuales de un sistema trabajen juntas de manera efectiva para lograr un objetivo global. Esta coordinación puede ser crucial para el rendimiento óptimo, la eficiencia y el éxito en una variedad de contextos. (p. 65)

1.5.2. Variable 2: Colusión agravada

María y Choque (2022). La colusión agravada se refiere a una forma más severa o intensa de colusión en la que las partes involucradas en la conspiración cometen actos ilegales de manera más seria, con mayores consecuencias o daños. Las circunstancias que calificarían como agravadas podrían variar según el contexto y la jurisdicción. (p. 347)

1.5.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022					
VARIABLES	**DEFINICIÓN CONCEPTUAL**	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIONES**	**INDICADORES**	**ESCALA DE MEDICIÓN**
Principio de vinculación funcional	"El principio de vinculación funcional se refiere a la relación y coordinación de diferentes partes o componentes dentro de un sistema para cumplir un propósito o función específica. En muchos contextos, la vinculación funcional implica que las partes individuales trabajan en conjunto de manera armoniosa y coordinada para lograr un objetivo común" (Rojas, 2015, p. 197).	"La vinculación funcional se trata de asegurar que las partes individuales de un sistema trabajen juntas de manera efectiva para lograr un objetivo global. Esta coordinación puede ser crucial para el rendimiento óptimo, la eficiencia y el éxito en una variedad de contextos" (Guzmán, 2016, p. 65).	**Participación del funcionario**	Directa Indirecta	Ordinal
			Objeto material del delito	Negociaciones Operaciones contractuales Legalidad	
			Bien jurídico protegido	Probidad Lealtad Imparcialidad	
Colusión agravada	"La colusión agravada es una forma más grave de colusión o conspiración en la que las partes involucradas cometen actividades ilícitas de manera coordinada y planificada, a menudo con circunstancias que hacen que la infracción sea más seria o dañina. La agravación puede surgir de varios factores, como el alcance de la conspiración, la cantidad de personas involucradas, el impacto en terceros, la magnitud de los delitos subyacentes y otros elementos que aumentan la gravedad del acto de colusión" (Chanjan, Espinoza y Avendaño, 2022, p. 345).	"La colusión agravada se refiere a una forma más severa o intensa de colusión en la que las partes involucradas en la conspiración cometen actos ilegales de manera más seria, con mayores consecuencias o daños. Las circunstancias que calificarían como agravadas podrían variar según el contexto y la jurisdicción" (María y Choque, 2022, p. 347).	**Tipicidad Objetiva**	Sujeto activo Sujeto pasivo Elementos típicos del delito	Ordinal
			Tipicidad Subjetiva	Dolo directo Antijuricidad No ingreso de patrimonio proyectado	
			Defraudación patrimonial	Otorgamiento ilícito de una buena pro Firma indebida del contrato	

1.6. Justificación

1.6.1. Justificación Teórica

La justificación del desarrollo de la actual investigación se fundamentó en el hecho que el principio de vinculación funcional en casos de colusión agravada se basa en la comprensión de la mayor cooperación, planificación y potencial de daño que caracterizan a este tipo de conducta anticompetitiva. La aplicación de este principio busca imponer sanciones proporcionales a la gravedad de la colusión y su impacto en el mercado y la competencia.

1.6.2. Justificación Práctica

La justificación de la presente investigación fue práctica gracias a que el principio de vinculación funcional en casos de colusión agravada se basa en su capacidad para abordar de manera efectiva la complejidad y el impacto significativo que este tipo de conducta anticompetitiva tiene en los mercados y en la sociedad en general.

1.7. Delimitación del estudio

1.7.1. Delimitación Espacial

La investigación propuesta se encontró dentro de la provincia de Padre Abad, sin embargo, para la toma de información fue necesario ampliar el espectro de recolección de datos debido a que la muestra estuvo conformada por los trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad.

1.7.2. Delimitación Temporal

Los datos considerados para la realización del trabajo de investigación propuesta fueron enmarcados y realizados dentro del periodo 2023 considerando el abordaje tema únicamente referido a los principios de vinculación funcional y la colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, esto se obtuvo a través de fuentes secundarias

buscando los datos necesarios para la investigación la cual permitió determinar el tamaño del segmento que abordara la investigación permitiendo su crecimiento en un horizonte de 5 años.

1.7.3. Delimitación Teórica

La presente investigación abarcó una secuencia lógica de las variables seleccionadas las cuales son, los principios de vinculación funcional y la colusión agravada. Debido a ello la información necesaria forma parte del marco teórico el cual fue necesario para la obtención de datos y conclusiones del problema de investigación.

1.8. Viabilidad del Estudio

1.8.1. Materiales de Investigación

Referente al trabajo de campo y al procesamiento de la información, el estudio dispuso de materiales de escritorio y equipos informáticos que contribuyeron con el manejo de las etapas de investigación.

1.8.2. Recurso Humano

En relación a la ejecución del presente trabajo de investigación se contará con el número necesario de colaboradores. Mientras que, durante la elaboración del proyecto y del informe final, se contará con el acompañamiento y asesoría de los docentes especialistas de la Escuela de Pregrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.8.3. Recurso Temporal

A cerca del recurso temporal, se especificó que el investigador cuenta con la disposición de tiempo suficiente para llevar a cabo todas las acciones concernientes a la redacción de la presente tesis.

1.8.4. Recurso Financiero

En cuanto al financiamiento de la Investigación, fue cubierto íntegramente por el investigador sin presentar ningún inconveniente de por medio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Artaza, Belmonte y Acevedo (2018), en el artículo *"El delito de colusión en Chile: Propuesta analítica de la conducta prohibida a través de su interpretación como un acuerdo anticompetitivo"*, tuvo como principal propuesta analizar la tipicidad de los comportamientos colusivos, en la gestión administrativa chilena, el delito de colusión en el sistema jurídico chileno. Como resultado se obtuvo que el legislador incorporó al ordenamiento jurídico chileno lo que es comúnmente conocido como un delito de peligro abstracto, resultando muy difícil poder delimitar que es lo que efectivamente se encontró prohibido por parte del legislador. Por lo que se concluye que el legislado debe modificar la normativa en torno a los elementos constitutivos y complejidad, del delito, el cual debió entenderse por acuerdo y qué características hicieron que sea anticompetitivo.

Pérez (2021), en su artículo *"Prevalencia de la teoría de unidad de título de imputación: determinación de la naturaleza jurídica del extraneus en el delito de colusión"*, tuvo como objetivo establecer la utilidad de la aplicación de la teoría de la unidad, en el caso de la imputación. Los resultados fueron, que se tiene que preferir a la prueba indiciaria, para determinar a quién corresponde la autoría, en este ilícito, porque la prueba basada en los documentos y otros medios probatorios que se exige, son imposible de obtener por la naturaleza clandestina de dicho ilícito. Por lo que la investigación se concluye que la fundamentación jurídica de la denominada: teoría de la unidad del título de imputación, al momento de determinar la naturaleza jurídica del delito de

colusión, debe realizarse a fin de salvaguardar una adecuación entre las teorías esbozadas y las prácticas aplicadas para garantizar una buena gestión.

Ramírez (2020) en su tesis *"Sistemas procesales y tratamiento procesal sancionatorio de la colusión: análisis desde el ámbito penal y administrativo"*, tuvo como objetivo primordial ejecutar la identificación del procedimiento administrativo sancionatorio de la colusión en nuestra legislación y la brasileña; que se analice el tratamiento procesal penal del tipo penal en ambas naciones. Los hallazgos de la investigación revelaron contradicciones significativas en el sistema jurídico chileno en relación con los delitos de colusión. Se destacó la identificación de la colusión como delito y la aplicación del estándar probatorio penal. Además, se observó que la colusión, como comportamiento asociado a la corrupción en la contratación pública, es un problema global. En el caso específico de Colombia y Brasil, se identificó como una preocupación latente que requiere atención en el ámbito jurídico y social. Se resalta la importancia de abordar esta problemática desde perspectivas culturales, antropológicas y, sin duda, sancionatorias.

Santibáñez (2020), en su artículo *"Colusión, contrariedades de su tipificación con relación al estándar de prueba y los fines del derecho de la competencia"*, tuvo como objetivo determinar cuáles son las contrariedades que se desprende de la configuración legal del delito de colusión. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: desarrolló las contradicciones existentes en el sistema jurídico chileno, con respecto a los delitos de colusión, dentro de las cuales es identificar a la colusión como delito, aplicando el estándar probatorio penal.

Castañeda (2022), en su revista *"Análisis constitucional práctico de la prueba indiciaria en los delitos de colusión",* tuvo como propósito analizar desde el ámbito constitucional penal si se aplica correctamente el razonamiento de la prueba indiciaria en los procesos por el delito de colusión del periodo 2012 al

2017”. La investigación llego a la conclusión, que el tipo penal de colusión, es uno de los delitos de difícil probanza debido a la concertación clandestina o concertación previa que ha tenido que suceden en abuso lógica el acuerdo colusorio. No pueden ser los indicios, fundantes, cuando son conclusiones de subjetividades de la fiscalía o presunciones por parte del juzgador.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Ramírez (2021) en su tesis *“La Incidencia del Delito de Colusión en la Administración Pública, Municipios Distritales de Lima 2020”,* tuvo como objetivo general determinar la incidencia del delito de colusión en los municipios distritales de Lima, 2020. La muestra estuvo conformada por 20 ciudadanos de los 10 municipios distritales de Lima involucrados en casos de colusión, los cuales son Lima, San Luis, San Isidro, El Agustino, Carabayllo, Los Olivos, San Martin de Porres, San Juan de Miraflores, Comas e Independencia; dando un total de 200 ciudadanos para la muestra, lo que nos permite obtener por resultado correlación de Pearson r = 0.980, lo cual demuestra la existencia de una relación muy alta y gracias a eso podemos concluir que se pudo demostrar científicamente a través de una correlación de Pearson, que el delito de colusión influye en la administración pública en los municipios distritales de Lima.

Ortega (2022) en su tesis *“La pericia contable y la acreditación del delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Huánuco, 2018-2019”*, tuvo como objetivo primordial determinar en qué medida el uso de la pericia contable por parte del Ministerio Público influye en la acreditación del delito de colusión agravada en el Distrito Fiscal de Huánuco, 2018-2019. La muestra estará conformada por 10 fiscales de la Fiscalía Especializada en Corrupción de funcionarios de Huánuco, 10 abogados penalistas y 20 requerimientos acusatorios por el delito de colusión agravada. Se alcanza un resultado del 0%, en el otro extremo, que llamaremos positivo 100%. De ello podemos concluir

que, existe un acuerdo total por parte de los operadores encuestados con el uso de la pericia contable en las investigaciones por el delito de colusión agravada.

Pizarro (2022) en su tesis *"Consecuencias Jurídicas en la defectuosa imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura 2019 – 2020"*, tuvo como objetivo general determinar de qué manera las consecuencias jurídicas en la defectuosa imputación impactan en el delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Piura. Se tuvo como participantes a ocho abogados del área penal. Como resultados se obtuvo que se requiere la intervención del interesado para consumar el delito por lo que es imposible que desconozca que tipo de documentación debe entregar o debe entregársele, la mayoría de los colaboradores identificaron que es considerablemente correcto, debido a que se deben detallar los hechos considerando que si se requiere la intervención del interesado para poder esclarecer y determinar el tipo penal que incurrió, además que frente a una situación de este tipo, se evidencia que la esfera gira en relación a los intervinientes o interesados, asimismo se plantea que el interesado es parte fundamental en la determinación de un delito del que se está configurando e igualmente permite que su actuación será parte fundamental, de la cual se va a determinar si se está vulnerando un derecho dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, se concluye que determinar el actuar de un interesado en un delito, se requiere que se cuente con todas las pruebas suficientes y poder determinar cierta culpabilidad.

Hoyos (2023) en su tesis *"El delito de colusión y el debido proceso en el juzgado de anticorrupción de Lambayeque, año 2021-2022"*, como primordial objetivo tuvo que determinar una adecuada tipificación en el delito de colusión contribuye a un correcto funcionamiento del adecuado procedimiento en el 10° juzgado de investigación del Poder Judicial de Lambayeque, año 2021-2022. La muestra estará conformada por 10 operadores jurídicos, entre jueces, fiscales y abogados litigantes, quienes con su experiencia contribuirán dando opiniones

de la realidad enfocada en la problemática y su desarrollo durante el período de estudio. Con los resultados se puede determinar una adecuada tipificación para el presente delito, la prueba indiciaria es de suma importancia, ya que con las pruebas directa se tienden a poner ineficientes para su configuración, previsto en nuestro ordenamiento jurídico, y conllevando a que dichos indicios no puedan llevar a corroborar actos irregulares cometidos en un proceso de selección o actos de concertación, no pudiendo tener una correcta imputación.

Huamani (2023) en su tesis *"Delitos de Colusión y Eficacia del Peritaje de Ingeniería Civil en la Investigación Preparatoria del Distrito Fiscal de Ica, 2021"*, tuvo como principal objetivo determinar la eficacia del peritaje de ingeniería civil en los delitos de colusión de la investigación preparatoria en el distrito fiscal de Ica, 2021. La muestra consistió en la participación de 3 fiscales y 7 abogados litigantes involucrados en casos de colusión dentro de dicho distrito fiscal durante el período mencionado. A través de entrevistas realizadas, se pudo profundizar en la problemática planteada, identificando categorías y subcategorías que sirvieron como base para la triangulación de datos y conocimientos. Los resultados obtenidos sugieren que el aumento de los delitos de colusión puede atribuirse a la carencia de valores éticos en funcionarios y servidores públicos, más allá de cualquier deficiencia en capacidad, experiencia o formación académica que estos individuos puedan tener al desempeñar cargos públicos en representación del Estado.

Pinto (2022) en su tesis *"Delito de colusión y gestión administrativa en la municipalidad del distrito de Tarapoto, 2021"*, tuvo como objetivo determinar de qué manera el estándar probatorio del delito de colusión se relaciona con la impunidad de los servidores públicos en la gestión administrativa de la municipalidad del distrito de Tarapoto. 2021. La muestra estuvo conformada por 60 servidores públicos, los resultados evidenciaron que existe una correlación significativa de 9,08, entre la variable el estándar probatorio del delito de

colusión y la variable impunidad de los servidores públicos en la gestión administrativa, desprendiéndose por el resultado una correlación positiva muy fuerte. Por lo que se concluye el estándar probatorio del delito de colusión se relaciona significativamente con la impunidad de los servidores públicos en la gestión administrativa de la municipalidad del distrito de Tarapoto, en el año 2021, porque se exige medios probatorios que es complejo y difícil demostrar la ilicitud, en el proceso de adquisiciones y contrataciones.

2.1.3. Antecedentes Locales

Cairuna y Vergara (2020) en su tesis *"La prueba indiciaria y el archivamiento fiscal en el delito de colusión en el distrito fiscal de Ucayali 2017"*, tuvo como objetivo principal conocer en qué medida la inadecuada valoración de la prueba indiciaria se relaciona con el archivamiento fiscal en el delito de colusión en el distrito Fiscal de Ucayali 2017. La muestra está conformada por 40 entre fiscales, procurador publico anticorrupción y abogados. Como resultado tenemos que el p valor (Sig.) 0.000, es menor que el nivel de significancia de 0,025, por lo tanto, se toma la decisión de rechazar la hipótesis Nula y de aceptar la hipótesis de investigación. Por lo que se puede concluir que la inadecuada valoración de la prueba indiciaria se relaciona con el archivamiento fiscal en el delito de colusión en el distrito fiscal de Ucayali 2017.

Chasquero (2021) en su tesis titulada *"Caracterización del proceso penal sobre el delito de colusión ilegal; expediente N° 01670-2011-7-2402-JR-PE-01; Distrito judicial de Ucayali-Pucallpa,2021"*, tuvo como objetivo determinar las características del proceso sobre el delito de colusión ilegal, recaído en el expediente N° 01670-2011-7-2402-JR-PE-01 y específicos. La metodología aplicada fue el explorativa y descriptiva, de nivel cuantitativo-cualitativo, no experimental, retrospectivo y transversal. Los resultados obtenidos indicaron que se cumplieron los plazos establecidos y que las resoluciones judiciales fueron claras en su pronunciamiento. Sin embargo, se observó que los medios

probatorios presentados no resultaron pertinentes para respaldar el delito imputado, y la calificación jurídica no fue adecuada. En consecuencia, se concluyó que si bien los objetivos planteados se alcanzaron parcialmente, aún persisten aspectos por mejorar en el desarrollo del proceso penal de colusión ilegal.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable 1: Principio de vinculación funcional

Según Reategui (2020), define que la vinculación funcional es la interconexión y coordinación entre diferentes elementos o partes de un sistema para que trabajen juntos de manera eficiente y armoniosa para lograr un objetivo o función específica. Esta idea se aplica en diversos contextos, desde el diseño industrial hasta la biología y la organización empresarial. En esencia, la vinculación funcional busca asegurarse de que las partes individuales de un sistema estén diseñadas, organizadas o dispuestas de manera que su funcionamiento conjunto sea coherente y efectivo. (p. 135)

Dimensión 1.1: Participación del funcionario

Según Valenzuela (2019). La participación del funcionario se refiere a la involucración o participación de un funcionario público en ciertas actividades, situaciones o eventos. Los funcionarios públicos son individuos que ocupan puestos en el gobierno u organizaciones gubernamentales y tienen la responsabilidad de tomar decisiones y llevar a cabo funciones relacionadas con el servicio público. (p. 45)

Dimensión 1.2: Objeto material del delito

Según Kierszenbaum (2009). El objeto material del delito se refiere a la cosa física que es afectada, dañada, utilizada o manipulada como resultado de la comisión de un delito. En otras palabras, es el elemento tangible o material que está involucrado en la acción delictiva y que puede ser identificado y descrito. (p. 189)

Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido

Según García (2022). El bien jurídico protegido es un concepto legal que se refiere a los intereses, valores o derechos que las leyes y los sistemas legales buscan salvaguardar y preservar a través de la prohibición de ciertas conductas o actividades delictivas. En esencia, es el aspecto o el valor social que está en juego y que se pretende proteger mediante la criminalización de ciertas acciones. (p. 35)

2.2.2. Variable 2: Colusión agravada

Según Gutiérrez y Vega (2022). La colusión agravada ocurre cuando se comete un fraude patrimonial contra el Estado. Esta afectación no se limita al desembolso de dinero o la pérdida de activos estatales, sino que también implica la ausencia de ingresos proyectados al patrimonio, la adjudicación indebida de un contrato o la firma ilícita del mismo. (p. 348)

Dimensión 2.1: Tipicidad Objetiva

Según Terán (2020). La tipicidad objetiva es un concepto legal que se refiere a uno de los elementos esenciales de un delito en el sistema jurídico. La tipicidad en general se refiere a la adecuación de una conducta a la descripción legal de un delito en términos de sus elementos y características. La tipicidad objetiva se centra específicamente en si la acción realizada por el acusado se ajusta a la descripción objetiva de un delito según la ley. (p. 154)

Dimensión 2.2: Tipicidad Subjetiva

Según Terán (2020). La tipicidad subjetiva es un concepto legal que se refiere a uno de los elementos esenciales de un delito en el sistema jurídico, la tipicidad subjetiva se refiere a si el autor actuó con la intención o conocimiento de realizar la acción que constituye el delito. Involucra evaluar si el autor tenía el "dolo" o la "culpa" requeridos por la ley para considerar su conducta como delictiva. (p. 155)

Dimensión 2.3: Defraudación patrimonial

Según Caro (2019). La defraudación patrimonial es un término legal que se refiere a un delito en el que una persona, de manera intencionada y engañosa, causa un perjuicio económico o financiero a otra persona o entidad, afectando su patrimonio. En general, involucra acciones destinadas a obtener un beneficio financiero injusto a expensas de otra persona, utilizando engaños, artificios, falsificación o manipulación. (p. 132)

2.3. Bases Legales

Con el propósito de poder contar con una contextualización jurídica de la presente investigación se están considerando como norma base la siguiente:

El delito de colusión agravada se encuentra normado en el segundo párrafo del artículo 384° del Código Penal. Esta disposición establece que la colusión es perpetrada cuando un funcionario o servidor público se confabula con un particular en relación a una contratación, adquisición o cualquier operación llevada a cabo en el ejercicio de su cargo, con la intención de defraudar al Estado.

Por ello, se señala que este acto consiste en la defraudación patrimonial, es decir, abarca la existencia de un daño económico al Estado u entidades del Estado, que hayan participado en un proceso de concertación y a partir de ella se ha dado la existencia de una defraudación patrimonial.

2.4. Definición de Términos Básicos

- **Antijuricidad**

Souto (2021). Es un concepto legal que se refiere a la contradicción entre una acción o conducta y el ordenamiento jurídico, es la incompatibilidad de una acción con el ordenamiento legal y es un elemento fundamental para determinar si una conducta constituye un delito. (p. 67)

- **Directa**

Matos y Pasek (2008). Se refiere a la implicación o involucramiento activo de un funcionario en una acción, proceso o situación de manera personal y sin intermediarios. (p. 35)

- **Dolo directo**

Málaga (2017). Se refiere a la intención de cometer una acción con pleno conocimiento de sus consecuencias y con la intención de lograr un resultado específico. En el contexto del derecho penal, el dolo directo suele ser un elemento necesario para probar la culpabilidad en muchos delitos. (p. 43)

- **Elementos típicos del delito**

. López (2020). Son los componentes esenciales que deben estar presentes para que una conducta sea considerada un delito en el sistema legal. (p. 38)

- **Firma indebida del contrato**

Rodríguez (2014). Se refiere a una situación en la que una persona firma un contrato de manera incorrecta, inapropiada o sin la autorización necesaria, esto puede llevar a problemas legales y disputas contractuales si la firma no cumple con los requisitos legales para ser considerada válida. (p. 813)

- **Imparcialidad**

Regla (2009). Es un principio ético y legal que se refiere a la equidad, la neutralidad y la falta de prejuicio en la toma de decisiones o en la administración de justicia. (p. 32)

- **Indirecta**

Matos y Pasek (2008). Se refiere a algo que no es directo o inmediato, sino que está relacionado o conectado de manera más distante o a través de intermediarios. (p. 38)

- **Lealtad**

Baptista y León (2009). Es un valor y una cualidad que implica fidelidad, compromiso y sinceridad en las relaciones, ya sea en el ámbito personal, profesional o social, ser leal significa cumplir con los compromisos, mantener la confianza y apoyar a las personas, organizaciones o causas a las que uno está vinculado. (p. 32)

- **Legalidad**

Islas (2009). Es un principio fundamental en el sistema legal que se refiere al cumplimiento de las leyes y regulaciones establecidas en una sociedad. (p. 103)

- **Negociaciones**

Aldao (2009). Se refieren al proceso de discusión, intercambio de propuestas y búsqueda de un acuerdo entre dos o más partes con el objetivo de resolver diferencias, llegar a compromisos o alcanzar un entendimiento mutuo. (p. 482)

- **No ingreso de patrimonio proyectado**

Quispe (2019). Es la situación en la que los ingresos esperados o proyectados no se materializan como se había anticipado. (p.43)

- **Operaciones contractuales**

Hernández (2012). Se refieren a las acciones y transacciones que involucran acuerdos y contratos legales entre dos o más partes. (p. 32)

- **Otorgamiento ilícito de una buena pro**

Rubio (2009). Se refiere a la asignación indebida o fraudulenta de un contrato público a un proveedor o contratista, en un proceso de licitación o concurso, mediante medios ilegales o deshonestos. (p. 123)

- **Probidad**

Reyes (2019). Es un concepto que se refiere a la integridad y rectitud en la conducta y en el actuar de las personas, especialmente en el ámbito público y profesional. (p. 84)

- **Sujeto activo**

Ossandón (2007). Se refiere a la persona o entidad que lleva a cabo la acción que constituye un delito u otra infracción legal. (p.176)

- **Sujeto pasivo**

Ossandón (2007). Se refiere a la persona, entidad o grupo que sufre las consecuencias directas de un delito o una acción ilícita. (p. 178)

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

- El principio de vinculación funcional se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- La participación del funcionario se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.
- El objeto material del delito se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.
- El bien jurídico protegido se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la Investigación

Rodríguez y Pérez (2017), explican que el método de investigación hipotético-deductivo permite una continua reestructuración del sistema teórico, conceptual o metodológico de la investigación. Por consiguiente, se puede caracterizar fundamentalmente como un método para la construcción de conocimientos. (p.13)

Para la presente investigación se empleó el método hipotético deductivo, porque permitió reconocer la hipótesis o afirmación a probar, desglosando las variables en dimensiones e indicadores, cuya finalidad fue recopilar información para llegar a conclusiones relacionadas al tema.

Según el tipo de investigación empleada para el siguiente estudio, Sánchez, Reyes y Mejía (2018), quienes definen que una investigación aplicada es aquella que es considerada como utilitaria o pragmática, que, para la resolución de problemas inmediatos hace uso de los conocimientos obtenidos por medio de investigación básica o teórica. (p.79)

El tipo de investigación que se empleó para el estudio fue aplicado dado que el enfoque de la investigación se relaciona a dar soluciones prácticas a problemas ya existentes y no generar nuevas teorías.

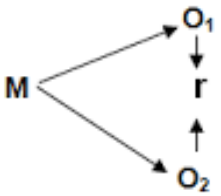
Para el nivel de investigación empleada Tantaléan (2015), indica que el nivel correlacional mide el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables en contexto particular. A través de los estudios correlacionales se pretende saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas. (p. 7)

De acuerdo a los objetivos previamente planteados en la investigación, el nivel del estudio fue correlacional porque existe una relación entre variables y dimensiones del presente estudio.

El diseño de la investigación fue no experimental de corte trasversal, porque las variables estudiadas no se manipularon intencionalmente, solo se observó los fenómenos que se dieron en su propio contexto y en un momento dado, como indican Arias y Covinos (2021), el diseño no experimental de corte transversal recoge los datos en un solo momento y solo una vez. Es como tomar una foto a una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios descriptivos y correlacionales. (p.78)

El propósito fue determinar la relación que existe entre el principio de vinculación funcional y la colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

El siguiente esquema es el que se empleará para la investigación:



Donde:

M: Muestra

O1: Observación de la variable: Principio de vinculación funciona

O2: Observación de la variable: Colusión agravada

r: Nivel de relación entre las variables

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

De acuerdo Arias y Covinos (2021), la población es el conjunto completo de individuos, objetos o medidas que comparten ciertas características observables en un lugar y momento específicos constituye lo que se conoce como población. Cuando se realiza una investigación, es fundamental

considerar algunas características esenciales al seleccionar la población que será objeto de estudio. (p.27)

La población del presente estudio estará formada todos los trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad. (N= 48)

3.2.2. Muestra

Para establecer la muestra de la investigación, se tomó en cuenta lo expuesto por Bernal (2010). La muestra es un fragmento de la población fija a la que se hace referencia para realizar el estudio de quienes evalúan y observan las variables de estudio. (p. 161)

Debido a que se tiene una población pequeña y accesible, se realizará un muestreo censal, es decir para formar la muestra se incluirá a toda la población. (n=48).

3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

3.3.1. Técnica

Según López y Fachelli (2016). Es una técnica frecuentemente empleada en el ámbito de las ciencias sociales, la cual ha ido extendiéndose gradualmente al ámbito de la investigación científica. Actualmente, se reconoce como una actividad en la que toda persona al menos alguna vez en su vida ha participado o participará. (p.11)

Relacionado al concepto anterior, la presente investigación se optó por utilizar como técnica de recolección de datos a la encuesta.

3.3.2. Instrumento

El instrumento que se utilizará es el cuestionario, que según Meza (2013), menciona que el cuestionario es un instrumento conformado por una serie de preguntas diseñadas para recabar los datos indispensables que permitan alcanzar los objetivos del estudio. Su propósito principal es diagnosticar las estrategias de

aprendizaje empleadas por un alumno durante su proceso de estudio, estrategias que están vinculadas con los procesos involucrados en la actividad de aprender. (p. 208)

El instrumento de la presente investigación estuvo conformado por x preguntas dirigidas a 48 trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

- **Validez**

Según Villasis, Márquez y Zurita (2018), explican que la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir, el juicio de expertos también es un tipo de validez compuesta por una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste. (p. 417)

Para el presente estudio se utilizó como validez del instrumento al juicio de experto, por lo que se solicitó el informe de juicio de 03 expertos con grado académico de maestro o doctor.

- **Confiabilidad**

Con respecto a la confiabilidad, Manterola, Grande y Otzen (2018), explica que la confiabilidad del instrumento se define como el nivel en el que su aplicación repetida sobre el mismo sujeto u objeto genera resultados consistentes. (p.683)

En el presente estudio se utilizó al alfa de Cronbach para calcular la confiabilidad, de manera que se pueda sustentar o confirmar la confiabilidad del instrumento.

3.5. Procedimiento de Recolección de Datos

El encuestado respondió eligiendo una de las cinco alternativas de respuestas que están asignadas a una escala ordinal desde nunca (1) hasta siempre (5) como en

la escala de Likert. La validez del cuestionario fue evaluada mediante la técnica de juicio de expertos, mientras que su confiabilidad lo mediremos mediante el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach (α).

Los valores obtenidos para ambas variables fueron recopilados mediante una encuesta presencial administrada directamente por las investigadoras. Posteriormente, los datos recopilados se organizaron en tablas de MS Excel según dimensiones e indicadores. Los indicadores de cada dimensión se expresaron en valores cualitativos, los cuales fueron asignados a una escala ordinal del 1 al 5, similar a la escala de Likert, con el fin de facilitar el análisis estadístico y la contrastación de hipótesis correspondiente.

Los datos fueron almacenados en la hoja de cálculo que se exportaron al programa SPSS versión 25 para su procesamiento estadísticos. En el que se generaron tablas y gráficos de barras para así poder ayudar a visualizar los resultados y se acompañaron de su respectiva interpretación. Se determinó si existe o no relación entre ambas variables, se calculó el coeficiente de correlación de rangos Rho de Spearman lo que a su vez sirvió como estadístico de prueba para realizar el contraste de hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la Investigación

4.1.1. Resultados de la Evaluación del instrumento

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario utilizado en el estudio mediante la evaluación de su consistencia interna. Además, se encuestaron 48 trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad. Se optó por utilizar el coeficiente de Cronbach (α) como medida de evaluación adecuada. Los resultados de esta evaluación, que revelan la coherencia entre las preguntas del cuestionario, se muestran en la tabla 2.

Tabla 2

Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,727	,716	32

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A partir de los datos presentados en la tabla 2, se evidencia que el coeficiente alfa de Cronbach en nuestro estudio alcanzó un valor de 0.727. Esto nos permite afirmar que el cuestionario empleado en nuestra investigación es confiable, ya que supera el umbral mínimo de confiabilidad establecido en 0.700. Por lo tanto, si se aplicara el instrumento de manera repetida en una muestra similar, se obtendrían resultados consistentes o similares, indicando que el cuestionario evalúa adecuadamente lo que se pretende medir.

4.1.2. Resultados de la Aplicación del instrumento

Las respuestas del estudio se organizaron utilizando hojas de cálculo de Microsoft Excel y se categorizaron según variables, dimensiones e indicadores relevantes. Para agilizar el análisis, se codificaron las respuestas en una escala ordinal del 1 al 5, donde cada número representa un nivel de frecuencia, desde "nunca" hasta "siempre".

Las respuestas de los empleados de los departamentos legales de las municipalidades distritales de Padre Abad se categorizaron en una escala ordinal del 1 al 5 mediante el método de Likert. Esta técnica facilitó el análisis de datos utilizando software estadístico, lo que permitió la elaboración de tablas y gráficos para realizar un análisis descriptivo. Los resultados se presentan en las tablas 3 a 14.

Tabla 3

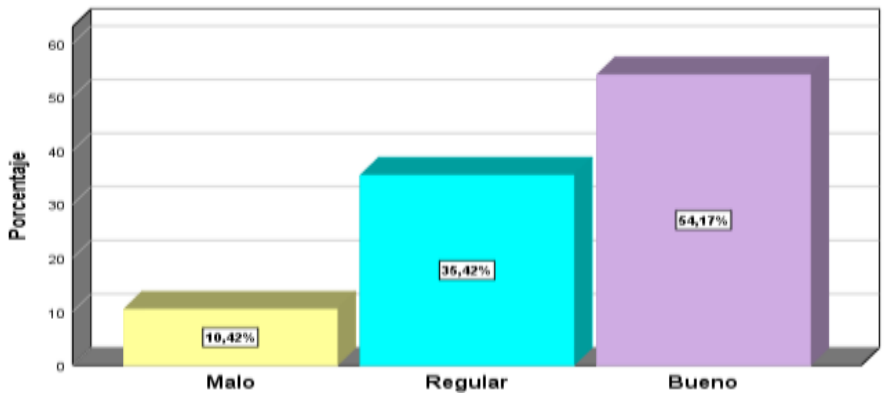
Baremos de la Variable 1: Principio de vinculación funcional.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[50-52]	Malo	5	10,4	10,4	10,4
[53-58]	Regular	17	35,4	35,4	45,8
[59-68]	Bueno	26	54,2	54,2	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 1

Gráfico de barras de la Variable 1: Principio de vinculación funcional



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En la tabla 3 y la figura 1, se proporciona una descripción detallada de la escala de calificación asociada con la variable principio de vinculación funcional. Estos datos revelan las sumas de respuestas en relación con la variable y sus dimensiones correspondientes. Es evidente que, entre los 26 trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, aproximadamente el 54,2% apoyan de manera notable y positiva las dimensiones de participación del funcionario, objeto material del delito y bien jurídico protegido. Este hallazgo sugiere que estas dimensiones son consideradas fundamentales y complementarias para los principios de vinculación funcional. Por otro lado, un total de 17 encuestados, lo que representa el 35,4%, opinan que las tres dimensiones se sitúan en un nivel regular. Este grupo de participantes parece indicar que las dimensiones en cuestión no destacan de manera excepcional, pero tampoco se consideran insuficientes en relación con el principio de vinculación funcional. En contraste, 5 encuestados, lo que equivale al 10,4%, expresan que estas dimensiones presentan un nivel de medición deficiente en relación con el principio de vinculación funcional. Estos participantes señalan una percepción crítica sobre la adecuación de las dimensiones mencionadas para reflejar efectivamente el principio de vinculación funcional en el contexto de las áreas legales de las municipalidades distritales.

Tabla 4

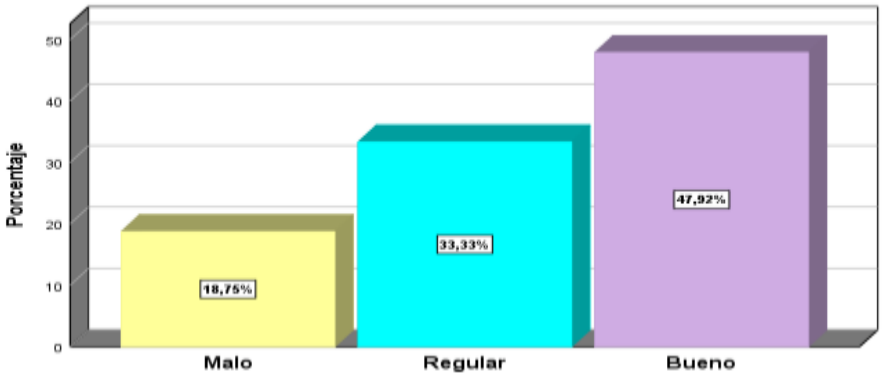
Baremos de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[16-20]	Malo	9	18,8	18,8	18,8
[21-23]	Regular	16	33,3	33,3	52,1
[24-28]	Bueno	23	47,9	47,9	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 2

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En relación con la primera dimensión, que se identifica como la participación del funcionario, los datos presentados en la tabla 4 y la figura 2 arrojan luz sobre las percepciones de los encuestados. Es crucial destacar que un análisis más detallado de estos resultados revela una gama diversa de opiniones. En primer lugar, es relevante notar que 9 de los encuestados, lo que representa el 18,8%, expresaron una evaluación negativa en aspectos como la participación directa e indirecta del funcionario. Este grupo señaló una percepción desfavorable hacia la dimensión, lo que sugiere posibles áreas de mejora en términos de la participación activa y efectiva de los funcionarios en la vinculación funcional. Por otro lado, es notable que 16 encuestados, equivalentes al 33,3%, consideraron que los indicadores mencionados posicionan la dimensión en un nivel intermedio, otorgándole una calificación regular. Esto indica que, si bien no hay una percepción extremadamente negativa, tampoco se destaca una evaluación particularmente positiva de la participación del funcionario en la vinculación funcional. Sin embargo, es alentador observar que un número significativo de 23 encuestados, abarcando el 47,9%, expresaron una valoración positiva hacia los indicadores asociados con la dimensión de participación del funcionario.

Tabla 5

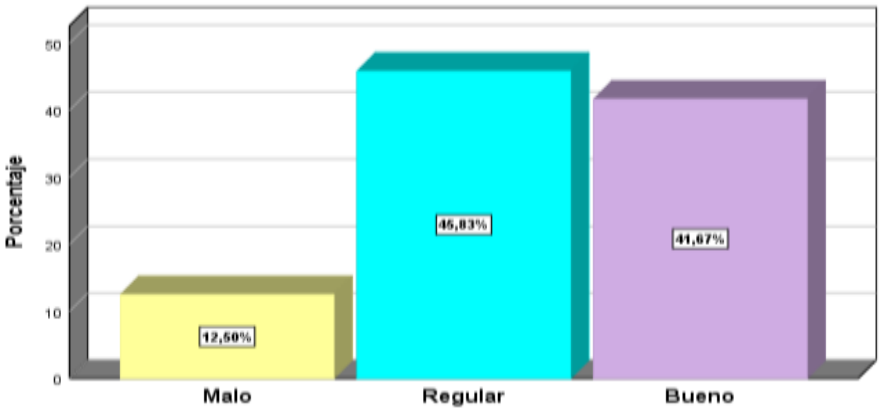
Baremos de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[17-19]	Malo	6	12,5	12,5	12,5
[20-22]	Regular	22	45,8	45,8	58,3
[23-27]	Bueno	20	41,7	41,7	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 3

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Referente a la segunda dimensión objeto material del delito, en la tabla 5 y figura 3 se muestra la suma obtenida de la encuesta, 20 encuestados representados por el 41,7%, afirmaron que las negociaciones, y las operaciones contractuales evidencian una valoración buena, es decir, que estos indicadores tienen una alta percepción por parte de los encuestados. Por otro lado, tenemos que a 22 encuestados representados por el 45,8%, porcentaje de los resultados el cual afirma que los indicadores mencionados hacen que la dimensión tenga una percepción intermedia, es decir que, le atribuyen una valoración regular. Mientras que, 6 encuestados, con un porcentaje del 12,5% señalan que los

indicadores mencionados los cuales están relacionados y componen la dimensión objeto material del delito, son valorados por ellos como malo, dado que estos contribuyen de manera baja con la primera variable principio de vinculación funcional.

Tabla 6

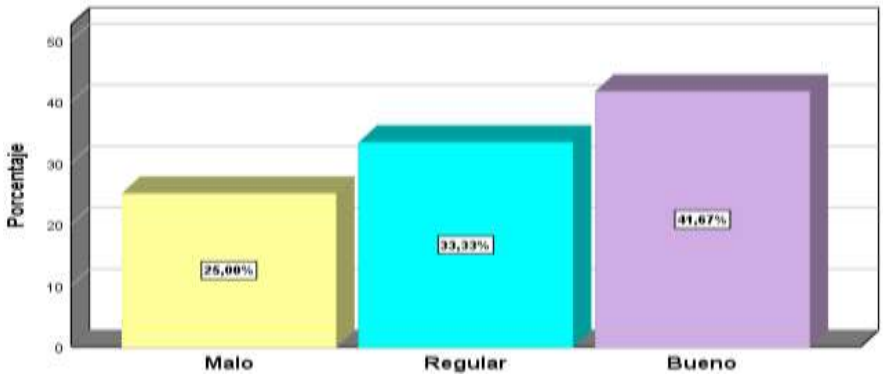
Baremos de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[10-12]	Malo	12	25,0	25,0	25,0
[13-14]	Regular	16	33,3	33,3	58,3
[15-19]	Bueno	20	41,7	41,7	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 4

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En lo referente a la tercera dimensión el bien jurídico protegido, los datos extraídos de la encuesta y presentados en la tabla 6 y la figura 4 arrojan luz sobre las percepciones y evaluaciones de los participantes. Al profundizar en estos resultados, se observa una diversidad de opiniones que vale la pena analizar con más detalle. En primer lugar, es notable que un grupo de 12 encuestados, equivalente al 25%, expresaron una evaluación negativa hacia

aspectos como la legalidad, probidad, lealtad e imparcialidad relacionados con el bien jurídico protegido. Esta percepción desfavorable sugiere posibles áreas de preocupación en cuanto a la protección efectiva de los bienes jurídicos dentro del contexto analizado. Por otro lado, 16 encuestados, representando el 33,3%, indicaron que los indicadores mencionados colocan la dimensión en un nivel intermedio, otorgándole una calificación regular. Esto podría interpretarse como una señal de que, si bien no hay una percepción extremadamente negativa, tampoco se considera que la protección de los bienes jurídicos esté totalmente garantizada o efectivamente implementada. Sin embargo, es alentador observar que una mayoría significativa de 20 participantes, constituyendo el 41,7%, afirmaron que los indicadores asociados con la dimensión del bien jurídico protegido reciben una evaluación positiva por parte de ellos.

Tabla 7

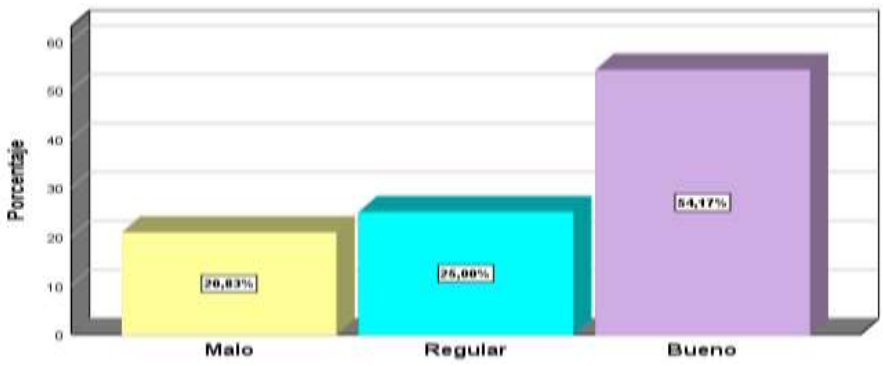
Baremos de la Variable 2: Colusión agravada.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[46-54]	Malo	10	20,8	20,8	20,8
[55-58]	Regular	12	25,0	25,0	45,8
[59-68]	Bueno	26	54,2	54,2	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 5

Gráfico de barras de la Variable 2: Colusión agravada



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

La información presentada en la tabla 7 y la figura 5 ofrece una visión detallada de la interpretación de la escala de calificación asociada con la variable "colusión agravada". Estos datos nos permiten analizar las percepciones de los encuestados y entender mejor cómo estas dimensiones se relacionan con la variable en cuestión. Al examinar los resultados, se destaca que de los 26 encuestados, un significativo 54,2% señalaron que la tipicidad objetiva, la tipicidad subjetiva y la defraudación patrimonial guardan un alto nivel de porcentaje. Este hallazgo sugiere que estas dimensiones son consideradas como fundamentales y esenciales para entender y complementar la variable de colusión agravada. Esta alta proporción de respuestas positivas respalda la idea de que estas dimensiones son cruciales para una comprensión integral de la colusión agravada. Sin embargo, también es importante observar que un grupo de 12 encuestados, representando un 25%, mencionaron que las tres dimensiones se encuentran en un nivel regular. Esto sugiere que para este grupo de participantes, si bien no hay una percepción negativa aguda, tampoco se considera que estas dimensiones destaquen particularmente en la comprensión de la colusión agravada. Por otro lado, es preocupante notar que 10 encuestados, lo que equivale al 20,8%, expresaron que estas dimensiones se encuentran en un nivel de medición deficiente para la variable colusión agravada.

Tabla 8

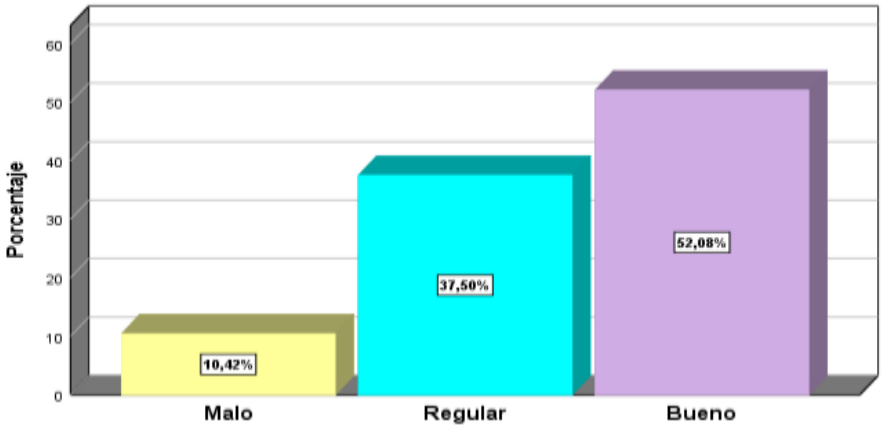
Baremos de la Dimensión 2.1: Tipicidad Objetiva.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[18-19]	Malo	5	10,4	10,4	10,4
[20-23]	Regular	18	37,5	37,5	47,9
[24-28]	Bueno	25	52,1	52,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 6

Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Tipicidad Objetiva.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

La primera dimensión examina la tipicidad objetiva. La tabla 8 y la figura 6 muestran los resultados de la encuesta, que indican que el 52,1% de los encuestados evaluaron positivamente al sujeto activo, sujeto pasivo y los elementos típicos del delito, mostrando una percepción favorable. En contraste, el 37,5% consideró que estos indicadores representan una percepción intermedia, mientras que el 10,4% expresó una evaluación negativa, argumentando que estos indicadores contribuyen deficientemente a la colusión agravada.

Tabla 9

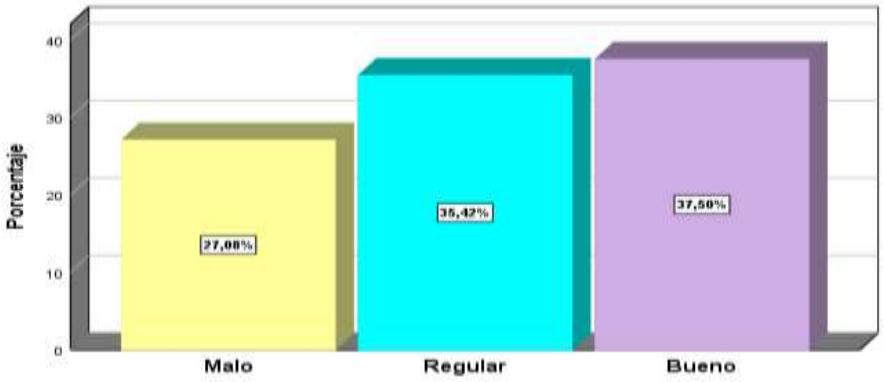
Baremos de la Dimensión 2.2: Tipicidad Subjetiva.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[17-19]	Malo	13	27,1	27,1	27,1
[20-22]	Regular	17	35,4	35,4	62,5
[23-28]	Bueno	18	37,5	37,5	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 7

Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Tipicidad Subjetiva.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En relación con la segunda dimensión referente a la tipicidad subjetiva, se presenta la consolidación de los resultados de la encuesta en la tabla 9 y la figura 7. Un grupo de 13 encuestados, equivalente al 27,1%, señaló que tanto el dolo directo y la antijuricidad son evaluados de manera negativa, reflejando así una percepción desfavorable por parte de los participantes. Por otro lado, 17 encuestados, representando el 35,4%, argumentaron que estos indicadores sitúan la dimensión en una percepción intermedia, otorgándole así una valoración regular. En contraste, un grupo mayoritario de 18 participantes, constituyendo el 37,5%, afirmaron que los indicadores asociados con la dimensión tipicidad subjetiva reciben una evaluación positiva por parte de ellos.

Tabla 10

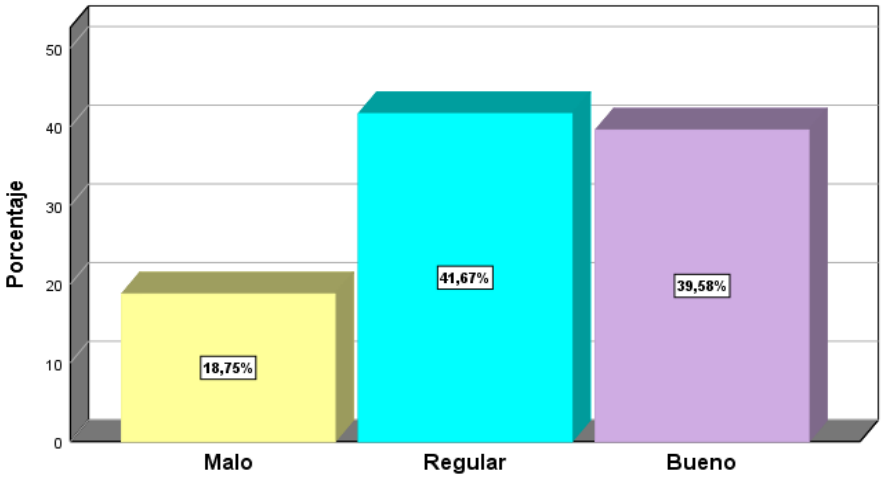
Baremos de la Dimensión 2.3: Defraudación patrimonial.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[10-12]	Malo	9	18,8	18,8	18,8
[13-15]	Regular	20	41,7	41,7	60,4
[16-19]	Bueno	19	39,6	39,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 8

Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Defraudación patrimonial.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

En cuanto a la tercera dimensión sobre la defraudación patrimonial, los resultados de la encuesta reflejados en la tabla 10 y la figura 8 indican que un grupo de 9 encuestados, equivalente al 18,8%, consideraron que el no ingreso de patrimonio proyectado, el otorgamiento ilícito de una buena pro y la firma indebida del contrato reflejan una valoración negativa, lo que implica una baja percepción de estos indicadores por parte de los participantes. Por otro lado, un número mayor de 20 encuestados, representando el 41,7% del total, indicaron que estos indicadores sitúan la dimensión en una percepción intermedia, lo que significa que los atribuyen una valoración regular. Por último, 19 encuestados, constituyendo el 39,6%, opinaron que estos indicadores relacionados con la defraudación patrimonial son valorados positivamente por ellos, ya que contribuyen de manera beneficiosa a la segunda variable, la colusión agravada. Esto sugiere que estos participantes consideran que estos indicadores tienen un impacto positivo en el fenómeno estudiado.

Tabla 11

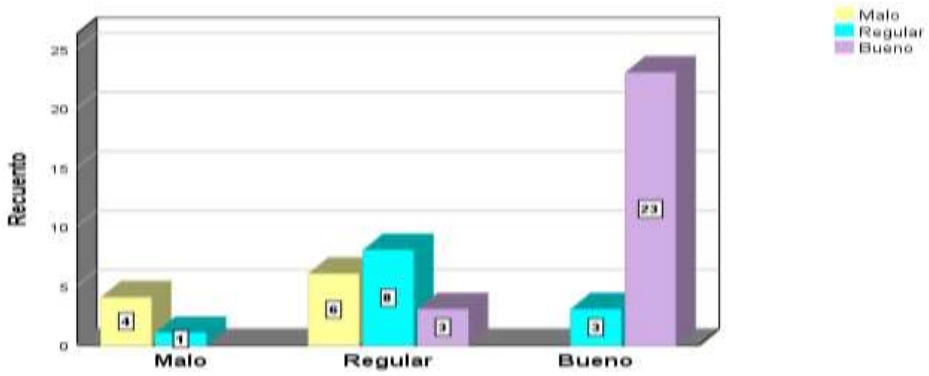
Tabla cruzada de la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada.

		Colusión agravada			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Principio de vinculación funcional	Malo	80,0%	20,0%	0,0%	100,0%
	Regular	35,3%	47,1%	17,6%	100,0%
	Bueno	0,0%	11,5%	88,5%	100,0%
Total		20,8%	25,0%	54,2%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 9

Gráfico de barras de la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la tabla 11 y figura 9 nos muestran que el 80% de los encuestados señalaron que la primera variable principio de vinculación funcional y la segunda variable colusión agravada, se encuentran en un nivel malo, esto debido a que perciben una falta de coherencia y conexión efectiva entre ambas variables. Esta discrepancia sugiere que existe una debilidad en la relación funcional entre los principios fundamentales y la práctica de la colusión, lo que posiblemente contribuye a un ambiente propicio para la corrupción y el comportamiento delictivo. El 47,1% expresan que el principio de

vinculación funcional y la variable colusión agravada, son catalogadas como pertenecientes a un nivel regular, tal como lo expresa la tabla cruzada de ambas variables, así mismo podemos observar que el 88,5% califican que ambas variables, es decir que el principio de vinculación funcional y la colusión agravada se catalogan como pertenecientes a un nivel bueno.

Tabla 12

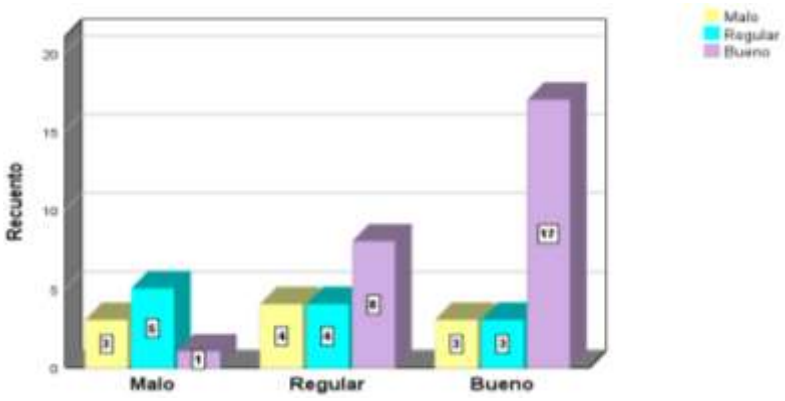
Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable 2: Colusión agravada.

		Colusión agravada			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Participación del funcionario	Malo	33,3%	55,6%	11,1%	100,0%
	Regular	25,0%	25,0%	50,0%	100,0%
	Bueno	13,0%	13,0%	73,9%	100,0%
Total		20,8%	25,0%	54,2%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 10

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable 2: Colusión agravada.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

La tabla 12 y la figura 10 presenta un análisis de los resultados de una encuesta aplicada a trabajadores de las áreas legales de municipalidades

distritales en la provincia de Padre Abad. Los resultados revelan que el 33,3% de los encuestados indicaron que la dimensión de la participación del funcionario y la variable de colusión agravada se encuentran en un nivel deficiente. Este hallazgo sugiere una percepción de falta de integridad y transparencia en la participación de los funcionarios, lo que podría facilitar y alimentar la práctica de la colusión agravada en estas municipalidades. Además, un 25% de los encuestados expresaron que la participación del funcionario y la variable de colusión agravada se clasifican en un nivel regular. Este resultado señala una percepción mixta en cuanto a la calidad de la participación de los funcionarios y su relación con la colusión agravada. Por otro lado, el 73,9% de los encuestados argumentaron que la participación del funcionario y la colusión agravada se clasifican en un nivel bueno. Esta percepción positiva sugiere que una mayoría de los trabajadores consideran que la participación de los funcionarios y la incidencia de la colusión agravada son satisfactorias. Estos hallazgos podrían servir como punto de partida para futuras investigaciones y acciones destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en el funcionamiento de estas entidades gubernamentales.

Tabla 13

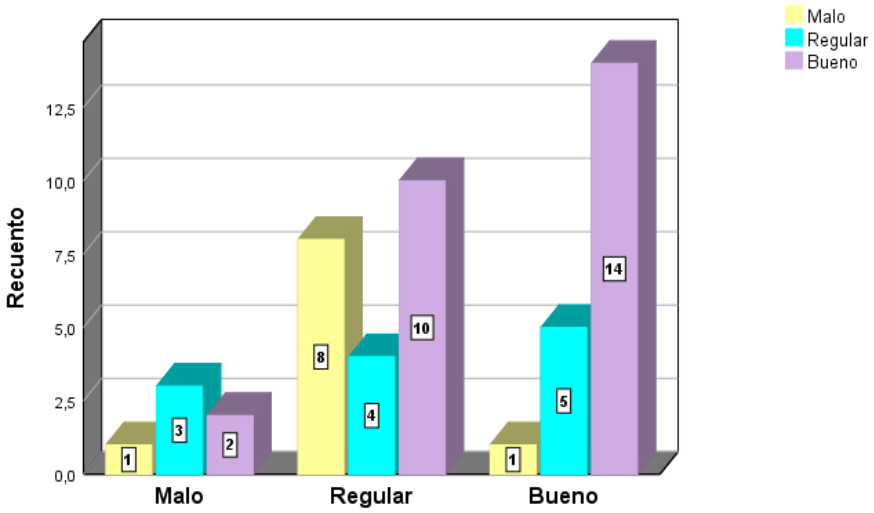
Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada.

		Colusión agravada			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Objeto material del delito	Malo	16,7%	50,0%	33,3%	100,0%
	Regular	36,4%	18,2%	45,5%	100,0%
	Bueno	5,0%	25,0%	70,0%	100,0%
Total		20,8%	25,0%	54,2%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 11

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la tabla 13 y figura 11 nos muestran que el 16,7% de los 48 trabajadores de las áreas legales de municipalidades distritales en la provincia de Padre Abad, señalaron que la dimensión objeto material del delito y la variable colusión agravada, se encuentran en un nivel malo, debido a que no hay políticas claras ni mecanismos efectivos para prevenir y controlar este tipo de conductas. Además, se evidencia una falta de supervisión adecuada por parte de las autoridades competentes. Esta situación puede dar lugar a prácticas corruptas que afecten la integridad y la transparencia en la gestión pública. El 18,2% expresan que el objeto material del delito y la variable colusión agravada, son catalogadas como pertenecientes a un nivel regular, tal como lo expresa la tabla cruzada, así mismo podemos observar que el 70% argumentan que dicha dimensión con la variable 2, es decir que el objeto material del delito y la colusión agravada se catalogan como pertenecientes a un nivel bueno.

Tabla 14

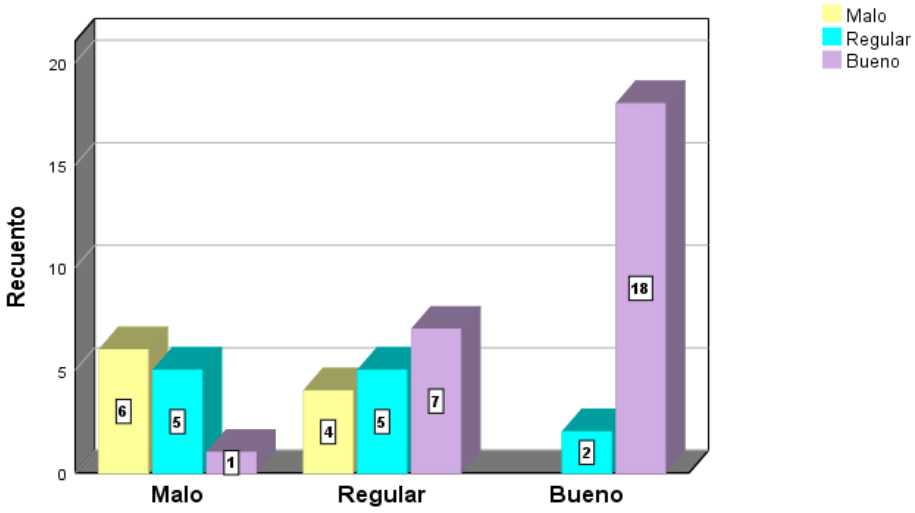
Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido y la Variable 2: Colusión agravada.

		Colusión agravada			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Bien jurídico protegido	Malo	50,0%	41,7%	8,3%	100,0%
	Regular	25,0%	31,3%	43,8%	100,0%
	Bueno	0,0%	10,0%	90,0%	100,0%
Total		20,8%	25,0%	54,2%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 12

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido y la Variable 2: Colusión agravada.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la tabla 14 y figura 12 nos muestran que el 50% de los 48 trabajadores de las áreas legales de municipalidades distritales en la provincia de Padre Abad, señalaron que la dimensión bien jurídico protegido y la variable colusión agravada, se encuentran pertenecientes en un nivel malo, debido a que no existe una adecuada comprensión de la importancia

y la trascendencia de proteger el bien jurídico en el contexto de la colusión agravada. Se observa una falta de claridad en las políticas y procedimientos para identificar y sancionar este tipo de conductas, lo que genera una sensación de impunidad y desconfianza en la capacidad del sistema legal para abordar estos problemas de manera efectiva. En cambio, el 31,3% quienes expresaron que el bien jurídico protegido y la variable colusión agravada, son catalogadas como pertenecientes a un nivel regular, tal como lo expresa la tabla cruzada de ambas variables, así mismo podemos observar que el 90% argumentan que dicha dimensión con la variable 2, es decir que el bien jurídico protegido y la colusión agravada son catalogadas como pertenecientes a un nivel bueno.

4.2. Prueba de hipótesis

Para llevar a cabo el análisis de hipótesis en el estudio, se utilizaron los datos recopilados durante la investigación experimental. El objetivo era obtener resultados precisos que permitieran llegar a conclusiones adecuadas mediante el empleo de pruebas estadísticas, centrándose especialmente en la evaluación de la fiabilidad. Además, se utilizaron tanto la hipótesis general como las específicas para guiar el proceso, empleando la prueba de normalidad como herramienta orientadora para seleccionar el modelo estadístico más apropiado para el estudio.

4.2.1. Prueba de normalidad

Para realizar la prueba de normalidad, se inició con la comparación de la distribución acumulativa de los valores de la muestra con una distribución esperada, suponiendo que esta última sigue una distribución normal. Se estableció que si se detecta una discrepancia significativa entre ambas distribuciones, se puede rechazar la hipótesis nula de que los datos provienen de una distribución normal. Este enfoque asegura una evaluación rigurosa de la normalidad de los datos, permitiendo tomar decisiones fundamentadas sobre la idoneidad del modelo estadístico a utilizar en el análisis.

Tabla 15

Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Variable 1: Principio de vinculación funcional	,713	48	,000
Variable 2: Colusión agravada	,715	48	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

Los resultados presentados en la tabla 15 respecto a la prueba de normalidad utilizada en el estudio revelaron que se consideró el tamaño de la muestra como el valor de los grados de libertad en dicha prueba. Dado que la muestra constaba de 48 observaciones, se optó por utilizar el estadístico de Shapiro-Wilk, el cual, tras su aplicación, produjo un valor de significancia empírica de 0.000 para ambas variables. Este valor de significancia tan bajo sugiere que se puede rechazar la hipótesis nula de normalidad, indicando que las distribuciones de las variables son no paramétricas, ya que muestran un valor p menor a 0.05. Este hallazgo tiene implicaciones importantes en la selección de los métodos estadísticos apropiados para el análisis de los datos y destaca la necesidad de utilizar enfoques que sean adecuados para distribuciones no normales.

En el análisis de correlación de esta investigación, se optó por emplear el coeficiente Rho de Spearman como medida para evaluar el nivel de correlación entre las variables y dimensiones del estudio. Esta elección se fundamenta en la consideración de las recomendaciones de Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes indican que el coeficiente de Rho de Spearman es una medida adecuada para expresar la correlación entre variables cuando estas se encuentran en un nivel ordinal de medición (p. 322). La escala

utilizada para interpretar los resultados de correlación se presenta detalladamente en la tabla 16.

Tabla 16

Interpretación de los valores del coeficiente de Rho Spearman

Valor del coeficiente Rho (ρ) de Spearman	Nivel de correlación
-1	Negativa “perfecta”
-0.9 ≤ ρ ≤ -0.99	Negativa “muy alta”
-0.7 ≤ ρ ≤ -0.89	Negativa “alta”
-0.4 ≤ ρ ≤ -0.69	Negativa “moderada”
-0.2 ≤ ρ ≤ -0.39	Negativa “baja”
-0.01 ≤ ρ ≤ -0.19	Negativa “muy baja”
0	“Nula”
0.01 ≤ ρ ≤ 0.19	Positiva “muy baja”
0.2 ≤ ρ ≤ 0.39	Positiva “baja”
0.4 ≤ ρ ≤ 0.69	Positiva “moderada”
0.7 ≤ ρ ≤ 0.89	Positiva “alta”
0.9 ≤ ρ ≤ 0.99	Positiva “muy alta”
1	Positiva “perfecta”

Fuente: Hernández et al., 2014

4.3. Contraste de Hipótesis

4.3.1. Contraste de la Hipótesis General

H0: El principio de vinculación funcional no se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

H1: El principio de vinculación funcional se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Tabla 17

Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Principio de vinculación funcional y la Variable 2: Colusión agravada.

Correlaciones				
			Principio de vinculación funcional	Colusión agravada
Rho de Spearman	Principio de vinculación funcional	Coeficiente de correlación	1,000	,745
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Colusión agravada	Coeficiente de correlación	,745	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

Dentro de la tabla 17, se puede visualizar que respecto al análisis del valor p este resulto ser igual a 0.000, es decir, que resultó ser un valor < 0.05, lo que ocasionó que se admitiera como verdadera la hipótesis alterna y se rechazara la hipótesis nula, determinando de este modo que si existe una relación significativa entre el principio de vinculación con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Además, en relación al coeficiente de Rho de Spearman, se observa un valor de 0.745, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre las variables analizadas. Este hallazgo refuerza aún más la idea de que el principio de vinculación está estrechamente relacionado con los casos de colusión agravada en el contexto municipal durante el período estudiado.

4.3.2. Contraste de la Hipótesis Especifica 1

H0: La participación del funcionario no se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

H1: La participación del funcionario se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Tabla 18

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Participación del funcionario y la Variable 2: Colusión agravada.

Correlaciones

			Participación del funcionario	Colusión agravada
Rho de Spearman	Participación del funcionario	Coeficiente de correlación	1,000	,728
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Colusión agravada	Coeficiente de correlación	,728	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

De lo que se puede observar en la tabla 18, con respecto al análisis del valor p, es decir, el valor de la significancia empírica, esta resultó ser equivalente a 0,000, por lo que al tratarse de un valor que no es mayor al valor establecido (0,05), permitió que la investigación pueda aceptar como verdadera a la hipótesis nula y rechazara la hipótesis nula, afirmando así la existencia de una relación significativa entre la participación del funcionario con los casos de

colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Aparte, con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman, este arrojó un resultado equivalente a 0,728, confirmando así la existencia de una correlación positiva y muy alta entre la dimensión participación del funcionario y la variable 2 colusión agravada.

4.3.3. Contraste de la Hipótesis Especifica 2

H0: El objeto material del delito no se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

H1: El objeto material del delito se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Tabla 19

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Objeto material del delito y la Variable 2: Colusión agravada.

Correlaciones				
			Objeto material del delito	Colusión agravada
Rho de Spearman	Objeto material del delito	Coeficiente de correlación	1,000	,713
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Colusión agravada	Coeficiente de correlación	,713	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

Los resultados presentados en la tabla 19 revelan datos significativos sobre la relación entre el objeto material del delito y los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad durante el periodo 2021-2022. En primer lugar, el valor obtenido para el análisis del valor p fue de 0.000, lo que indica una significancia estadística. Este valor, al ser menor que el nivel de significancia establecido (0.05), lleva a la aceptación de la hipótesis nula y al rechazo de la hipótesis alternativa, respaldando la existencia de una relación significativa entre el objeto material del delito y los casos de colusión agravada. Este hallazgo subraya la importancia de esta dimensión en la comprensión de la problemática de la colusión agravada en el contexto municipal. Además, en cuanto al coeficiente de correlación de Rho Spearman, se obtuvo un valor de 0.713, lo que confirma la presencia de una correlación positiva muy fuerte entre la dimensión del objeto material del delito y la variable estudiada. Esta correlación refuerza la idea de que el tipo de bien o recurso objeto de la colusión está directamente relacionado con la incidencia de estos casos en las municipalidades distritales de la provincia mencionada durante el período analizado. Estos resultados respaldan la importancia de considerar el objeto material del delito al abordar y prevenir la colusión agravada en el ámbito municipal.

4.3.4. Contraste de la Hipótesis Especifica 3

H0: El bien jurídico protegido no se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

H1: El bien jurídico protegido se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Tabla 20

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Bien jurídico protegido y la Variable 2: Colusión agravada.

Correlaciones				
			Bien jurídico protegido	Colusión agravada
Rho de Spearman	Bien jurídico protegido	Coeficiente de correlación	1,000	,749
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	Colusión agravada	Coeficiente de correlación	,749	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación:

El análisis de los datos presentados en la tabla 20 revela resultados significativos acerca de la relación entre el bien jurídico protegido y los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad durante el periodo 2021-2022. En primer lugar, el valor obtenido para el análisis del valor p fue de 0.000, lo que indica una significancia estadística. Al ser este valor menor que el nivel de significancia establecido (0.05), se procedió a aceptar la hipótesis nula y a rechazar la hipótesis alternativa, lo que confirma la existencia de una relación significativa entre el bien jurídico protegido y los casos de colusión agravada en dicho contexto. Aparte, con respecto al coeficiente de correlación de Rho Spearman, este arrojo un resultado equivalente a 0.749, confirmando así la existencia de una correlación positiva muy fuerte entre la dimensión y la variable estudiada.

4.4. Discusión de los resultados

Con respecto al objetivo general determinar de qué manera el principio de vinculación se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Se llevó a cabo una encuesta dirigida a los 48 empleados de los departamentos legales de estas municipalidades, lo que arrojó un coeficiente de Rho Spearman de 0.745. Este resultado confirma una correlación positiva y significativa entre las variables estudiadas. Resultado opuesto lo obtuvo Artaza, Belmonte y Acevedo (2018) quien en su tesis titulada "*El delito de colusión en Chile: Propuesta analítica de la conducta prohibida a través de su interpretación como un acuerdo anticompetitivo",* donde se analizó la tipicidad de los comportamientos colusivos en la gestión administrativa chilena y se observó que el legislador chileno ha incorporado un delito de peligro abstracto, lo que dificulta la delimitación precisa de lo prohibido. Por lo tanto, se sugiere que el legislador modifique la normativa relacionada con los elementos constitutivos y la complejidad del delito, para definir claramente qué se entiende por acuerdo y qué características lo hacen anticompetitivo. Asimismo, en la tesis de Pérez (2021) titulada *"Prevalencia de la teoría de unidad de título de imputación: determinación de la naturaleza jurídica del extraneus en el delito de colusión",* se buscó establecer la utilidad de la aplicación de la teoría de la unidad en la imputación de este delito. Los resultados indicaron que la prueba indiciaria debería preferirse para determinar la autoría en este ilícito, debido a la dificultad de obtener pruebas basadas en documentos u otros medios debido a la naturaleza clandestina del mismo. Por lo tanto, se concluye que es necesario fundamentar jurídicamente la teoría de la unidad del título de imputación para asegurar una adecuada correspondencia entre las teorías propuestas y las prácticas aplicadas, lo que garantizará una gestión efectiva.

Respecto al primer objetivo específico, cuyo propósito es precisar de qué manera la participación del funcionario se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Se realizó una encuesta a los 48 empleados de las áreas legales de dichas municipalidades. Los resultados de esta encuesta arrojaron un valor de significancia y un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.728, lo que evidencia una correlación positiva significativa y, además, alta entre la participación del funcionario y la colusión agravada. Este resultado es consistente con la investigación de Ramírez (2021) en su tesis titulada *"La Incidencia del Delito de Colusión en la Administración Pública, Municipios Distritales de Lima 2020", e*n esta investigación, se buscó determinar la incidencia del delito de colusión en los municipios distritales de Lima durante el año 2020, obteniendo un coeficiente de correlación de Pearson de r = 0.980, lo que demuestra una relación muy alta entre las variables. Por lo tanto, podemos concluir que científicamente se ha demostrado que el delito de colusión tiene influencia en la administración pública de los municipios distritales de Lima, basándose en la correlación de Pearson.

En relación el segundo objetivo el cual fue especificar de qué manera el objeto material del delito se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022, se llevó a cabo una encuesta a los 48 empleados de las áreas legales de dichas municipalidades. Los resultados de esta encuesta revelaron un valor de significancia y un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.713, lo que indica una correlación positiva significativa y, además, alta entre el objeto material del delito y la colusión agravada. Este resultado se compara con el trabajo de Ortega (2022) en su tesis titulada "*La pericia contable y la acreditación del delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Huánuco, 2018-2019",* En este estudio, el objetivo principal fue determinar el impacto del uso de la pericia contable por parte del Ministerio Público en la acreditación del delito de colusión agravada en el Distrito Fiscal de Huánuco durante el período 2018-2019, obteniendo un resultado del 0%, lo que refleja un acuerdo total entre los encuestados con respecto al uso de la pericia contable en las investigaciones de este delito. Del mismo modo, Hoyos (2023) en su tesis titulada *"El delito de colusión y el debido proceso*

en el juzgado de anticorrupción de Lambayeque, año 2021-2022", buscó determinar cómo una adecuada tipificación del delito de colusión contribuye a un procedimiento adecuado en el 10° juzgado de investigación del Poder Judicial de Lambayeque durante el período 2021-2022. Los resultados sugieren que una adecuada tipificación del delito es crucial, y que la prueba indiciaria es de suma importancia, ya que las pruebas directas pueden resultar ineficaces para su configuración, lo cual puede dificultar la correcta imputación de actos irregulares cometidos en procesos de selección o actos de concertación.

Para finalizar tenemos al tercer objetivo específico, que fue identificar de qué manera el bien jurídico protegido se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Es importante resaltar que los resultados obtenidos en la encuesta, gracias a la participación de los 48 trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, revelaron un valor de significancia y un coeficiente de correlación de Rho Spearman equivalente a 0.749, lo que indica una correlación significativa y positiva, considerada además como alta, entre el bien jurídico protegido y la colusión agravada. Este hallazgo es similar al alcanzado por Pizarro (2022) en su tesis titulada "*Consecuencias Jurídicas en la defectuosa imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura 2019 – 2020"*, El objetivo de este estudio fue determinar cómo las consecuencias jurídicas en la defectuosa imputación impactan en el delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Piura. Los resultados revelaron que la intervención del interesado es necesaria para consumar el delito, lo que implica que no puede desconocer qué documentación debe proporcionar o recibir. La mayoría de los colaboradores consideraron que este enfoque es bastante adecuado, ya que es esencial detallar los hechos y la participación del interesado es fundamental para determinar si se está violando un derecho dentro del ordenamiento jurídico. En conclusión, determinar la participación de un interesado en un delito requiere disponer de pruebas suficientes para poder establecer una cierta culpabilidad.

CONCLUSIONES

- El principio de vinculación funcional se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Esta conclusión se fundamenta en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual muestra una correlación sólida y positiva. En nuestro caso, dicho valor fue de 0,745, evidenciando la asociación entre el principio de vinculación funcional y la colusión agravada. Además, para reforzar la importancia de esta correlación, se considera el valor p, el cual fue de 0,000, reafirmando la existencia de una relación estadísticamente significativa entre estas variables.

- La participación del funcionario se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Esta conclusión se apoya en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual demuestra una correlación considerable y positiva. En nuestro caso, este valor fue de 0,728, evidenciando la conexión entre la participación del funcionario y la colusión agravada. Además, para asegurar la relevancia de esta asociación, nos respaldamos en el valor p, que fue de 0,000, confirmando la certeza de que esta asociación no es aleatoria, sino que tiene una influencia sustancial y definitoria.

- El objeto material del delito se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Esta conclusión se basa en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual indica una correlación considerable y positiva. En nuestro caso, este valor fue de 0,713, lo que evidencia la conexión entre la respuesta proporcionada por el objeto material del delito y la colusión agravada. Además, para garantizar la relevancia de esta asociación, nos apoyamos en el valor p, el cual fue de 0,000, confirmando la existencia de una influencia significativa.

- El bien jurídico protegido se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022. Esta conclusión se respalda en el resultado del coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido al relacionar el bien jurídico protegido con la colusión agravada. Se logró un valor de 0,749, lo que demuestra una correlación positiva y alta entre ambas. Además, el valor p fue de 0,000, confirmando la existencia de una correlación significativa entre estas variables.

RECOMENDACIONES

- Con respecto al principio de vinculación funcional, se recomienda ampliar el estudio para investigar y analizar qué otros factores influyen más allá de este principio en la colusión agravada, como se demostró en la presente investigación. Esto permitirá obtener una perspectiva más amplia y diversa. Además, una expansión del alcance de este estudio conducirá a una comprensión más precisa y equilibrada de cómo los diversos elementos interactúan y contribuyen a la problemática de la colusión agravada.

- Referente a la participación del funcionario, se recomienda realizar un estudio detallado, es decir, una investigación que se centre en cómo la participación del funcionario afecta no solo el desarrollo y la ejecución de los casos de colusión agravada, sino también en cómo incide en la percepción de la ética organizacional, la cultura institucional y la transparencia en las municipalidades distritales.

- En relación al objeto material del delito, se recomienda realizar una investigación documental, descriptiva y explicativa, de modo que permitiría recopilar información detallada sobre la naturaleza y la eficacia de estos elementos, incluyendo su definición legal y jurisprudencial, los criterios utilizados para su identificación en casos específicos de colusión agravada, así como su impacto en la perpetración y detección de este tipo de delitos.

- En cuanto al bien jurídico protegido, se recomienda realizar un estudio específicamente de su aplicación y efectividad. Este estudio específico podría abordar aspectos clave como su definición legal y jurisprudencial, los mecanismos y recursos legales utilizados para su protección, así como los desafíos y obstáculos encontrados en la práctica para garantizar su salvaguarda efectiva. Además, sería relevante examinar casos específicos en los que se ha vulnerado este bien jurídico en contextos de colusión agravada, con el fin de

identificar patrones, tendencias y áreas de mejora en la protección y defensa de este principio fundamental en el ámbito legal y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldao, C. (2009). La negociación, un enfoque transdiciplinario con específicas referencias a la negociación laboral. *Revista Montevideo, (4),* 491-496. https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/aldao.pdf

Alvarez, M. (2021). La conducta omisiva en el delito de colusión. *YachaQ: Revista De Derecho,* (12), 107-125. https://doi.org/10.51343/yq.vi12.774

Álvarez, M. (2021). La conducta omisiva en el delito de colusión. *Revista de Derecho YACHAQ N° 12* .https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/774

Arias, G. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Colombia: *Editorial Enfoque Consulting EIRL*.

Artaza, O., Belmonte, M. y Acevedo, G. (2018). El delito de colusión en Chile: Propuesta analítica de la conducta prohibida a través de su interpretación como un acuerdo anticompetitivo. *Revista Ius et Praxis, 24(2),* 549-592. https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v24n2/0718-0012-iusetp-24-02-00549.pdf

Baptista, M. y León, M. (2009). Lealtad de marca y factores condicionantes. *Visión Gerencial, (1)*, 24-36. https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545880008.pdf

Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. *(3ra. ed.). Bogotá: Pearson Prentice Hall*.

Cairuna, C. y Vergara, H. (2020). *La prueba indiciaria y el archivamiento fiscal en el delito de colusión en el distrito fiscal de Ucayali 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4563

Caro, M. (2019). Aproximación al concepto de perjuicio patrimonial. *Revista de estudios de la justicia, (30),* 111-149. https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/download/51927/56465/184489

Castañeda, J. (2022). Análisis constitucional práctico de la prueba indiciaria en los delitos de colusión. Constructos Criminológicos, 2(3). https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/33

Chanjan, R., Espinoza, O. y Avendaño, M. (2022). Sobre la naturaleza del delito de colusión del artículo 384 del Código Penal: Análisis del debate jurisprudencial. *Revista IUS ET VERITAS, (65*). https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/26281/24689/

Chasquero, F. (2021). Caracterización del proceso penal sobre el delito de colusión legal; expediente N° 01670-2011-7-2402-JR-PE-01; Distrito judicial de Ucayali-Pucallpa, 2021. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote] https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/33900

García, C. (2022). Sobre el concepto de bien jurídico Especial consideración de los bienes jurídicos supraindividuales-institucionales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 24(12),* 1-45. http://criminet.ugr.es/recpc/24/recpc24-12.pdf

Guerra, D. (2012). El principio de autonomía de la voluntad contractual civil. sus límites y limitaciones. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa, (6),* 27-46. https://revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/download/7773/7283/

Gutiérrez, L. y Vega, A. 2022). Sobre la naturaleza del delito de colusión del artículo 384 del Código Penal: Análisis del debate jurisprudencial. *Revista IUS ET VERITAS, (65*). https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/26281/24689/

Guzmán, C. (2016). Los principios generales del Derecho Administrativo. *IUS la revista, (38).* https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/12203/12768/0

Hoyos, L. (2023). *El delito de colusión y el debido proceso en el juzgado de anticorrupción de Lambayeque, año 2021-2022*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112000/Hoyos_SLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huamani, D. (2023). *Delitos de Colusión y Eficacia del Peritaje de Ingeniería Civil en la Investigación Preparatoria del Distrito Fiscal de Ica, 2021*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114521/Huamani_RDN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Islas, R. (2009). Sobre el principio de legalidad. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano, (15),* 97-108. https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r23516.pdf

Kierszenbaum, M. (2009). El bien jurídico en el derecho penal algunas nociones básicas desde la óptica de la discusión actual. *Lecciones y Ensayos, (86),* 187-211. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/07-ensayo-kierszenbaum.pdf

López, P. y Fachelli, S. (2016) *Metodología de la investigación social cuantitativa*. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf

López, Y. (2020). *La teoría del delito sub tema: revisión critica del elemento culpabilidad*. [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Católica Argentina]. https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11122/1/teoria-delito-revision-critica.pdf

Málaga, A. (2017). *Concepto de delimitación del dolo, teoría de las condiciones para el conocimiento.* [Tesis de pregrado, Universidad de Barcelona]. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/457620/ASMC_TESIS.pdf?sequence=1

María, F. y Choque, A. 2022). Sobre la naturaleza del delito de colusión del artículo 384 del Código Penal: Análisis del debate jurisprudencial. *Revista IUS ET VERITAS, (65*). https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/26281/24689/

Matos, Y. y Pasek, E. (2008). La observación, discusión y demostración: técnicas de investigación en el aula. *Laurus, 14(27),* 33-52. https://www.redalyc.org/pdf/761/76111892003.pdf

Meza, A. (2013). Estrategias de aprendizaje. Definiciones, clasificaciones e instrumento de medición. *Revista Propósitos y Representaciones, 8(2),* 193 – 212. https://doi.org/10.20511/pyr2013.v1n2.48

Nishchal, S. (2021). The Economics of Collusion Between Public Officials and Firms. [Ph. Degree]. https://openaccess.nhh.no/nhh-xmlui/bitstream/handle/11250/2833676/~%2017_00633-15%20phd_thesis_final%20631349_1_1.pdf?sequence=1

Ortega, G. (2022). *La pericia contable y la acreditación del delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Huánuco, 2018-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8502/PCP00269O73.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ossandón, M. (2007). El sujeto activo en los delitos tributarios. *Revista de Derecho, (28),* 155-187. https://www.redalyc.org/pdf/1736/173620169005.pdf

Pariona, R. (2022). El bien jurídico en el delito de colusión. *Giuristi: Revista De Derecho Corporativo, 3*(6), 78–94. https://doi.org/10.46631/Giuristi.2022.v3n6.06

Pérez, L. (2021). Prevalencia de la teoría de unidad de título de imputación: determinación de la naturaleza jurídica del extraneus en el delito de colusión. *Revista de Derecho, 6(1).* http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/125/121

Pinto, K. (2022). *Delito de colusión y gestión administrativa en la municipalidad del distrito de Tarapoto, 2021.* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99239/Pinto_RK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pizarro, J. (2022). *Consecuencias Jurídicas en la defectuosa imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura 2019 – 2020*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91421/Pizarro_TJV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, M. (2019). *Estados financieros proyectados y su incidencia en el planeamiento estratégico empresarial aplicado a empresas del sector comercial del distrito Chivay-provincia Caylloma. caso: FASHION STYLE IN UNISEX E.I.R.L. 2019-2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín Arequipa]. https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/379c51dc-1531-470e-bda5-1d05fca1a670/content

Ramírez, A. (2020). *Sistemas procesales y tratamiento procesal sancionatorio de la colusión: análisis desde el ámbito penal y administrativo*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomas] https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21537/2019juancgalvis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, N. (2021). *La incidencia del delito de colusión en la administración pública, municipios distritales de Lima 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las américas]. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2376/1.TESIS-_EN%20WORD%20LIMPIA%20NURI_LUZ_RAM%c3%8dREZ_VILLANUEVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reategui, J. (2020). El peculado en la legislación penal peruana. *Cuadernos Jurídicos Ius et Tribunales, 6(6),* 73-146. https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusettribunalis/article/download/755/707/

Regla, J. (2009). Imparcialidad y concepciones del derecho. *Jurid. Manizales, 6(2,)* 27-44. https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/478/425

Reyes, J. (2019). Probidad y corrupción. *Revista de Derecho, (6),* 79-92. http://revistas.uach.cl/html/revider/v6/body/art04.htm

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista escuela de administración de negocios, 8(2),* 1 - 26. https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf

Rodríguez, M. (2014). Responsabilidad por incumplimiento de contratos de servicios: la protección del consumidor y del cliente por prestaciones defectuosas. *Revista chilena de derecho, 41(3),* 791-823. https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v41n3/art02.pdf

Rojas, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú. *Revista digital de Derecho Administrativo, (13)*. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5165147.pdf

Rubio, C. (2009). El otorgamiento de la buena pro en las compras estatales. *Revista Jurídica del Perú, (102),* 111-126. http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/otorga.pdf

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. *Universidad Ricardo Palma*.

Santibáñez, J. (2020). Colusión, contrariedades de su tipificación con relación al estándar de prueba y los fines del derecho de la competencia. *Jurídica, 19(39),* 251-288. https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/3551/3104

Souto, M. (2021). Teoría de la antijuridicidad y las causas de justificación. *Librería Bosch, S.L, 3(4).* https://www.marcialpons.es/media/pdf/Antijuridicidad.pdf

Tantaléan, R. (2015). El alcance de las investigaciones jurídicas. *Revista Derecho y cambio social, 4(1*). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456857

Terán, W. (2020). La tipicidad en la teoría del delito. *Revista científica Ciencias sociales y políticas, 6(2),* 140-162. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7467932.pdf

Valenzuela, G. (2019). *Auditoría y participación en los delitos contra la administración pública: el problema de la intervención del particular*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional]. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2878/Giovani%20Andr%C3%A9s%20Valenzuela%20Aguirre.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventura, F. (2021). Delito de colusión como práctica de funcionarios en la administración de recurso del Estado, en el gobierno regional de Huancavelica, durante el año 2020. *Revista De Investigación Científica Erga Omnes, 1*(1), 01–06. https://doi.org/10.54943/rceo.v1i1.142

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

<table>
<tr><th colspan="5">APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022</th></tr>
<tr><th>PROBLEMA GENERAL</th><th>OBJETIVO GENERAL</th><th>HIPÓTESIS GENERAL</th><th>VARIABLE 1</th><th>METODOLOGÍA</th></tr>
<tr><td>¿De qué manera el principio de vinculación funcional se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?</td><td>Determinar de qué manera el principio de vinculación funcional se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>El principio de vinculación funcional se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td rowspan="3">PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL</td><td>TIPO DE INVESTIGACIÓN
Aplicado (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018, p. 79)</td></tr>
<tr><th>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1</th><th>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</th><th>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1</th><td>NIVEL DE INVESTIGACIÓN
Correlacional (Tantaléan, 2015, p.7)</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera la participación del funcionario se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?</td><td>Precisar de qué manera la participación del funcionario se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>La participación del funcionario se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Hipotético deductivo (Rodríguez y Pérez, 2017, p. 13)</td></tr>
<tr><th>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2</th><th>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</th><th>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2</th><th>VARIABLE 2</th><td rowspan="2">DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
No Experimental transversal (Arias y Covinos, 2021, p. 78)</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera el objeto material del delito se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?</td><td>Especificar de qué manera el objeto material del delito se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>El objeto material del delito se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td rowspan="3">COLUSIÓN AGRAVADA</td></tr>
<tr><th>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2</th><th>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</th><th>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2</th><td rowspan="2">POBLACIÓN: Estuvo formada todos los trabajadores de las áreas legales de las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad. (N= 48).
MUESTRA: Debido a que se tiene una población pequeña y accesible, se realizó un muestreo censal, es decir para formar la muestra se incluyó a toda la población. (n =48)</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera el bien jurídico protegido se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022?</td><td>Identificar de qué manera el bien jurídico protegido se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>El bien jurídico protegido se relaciona significativamente con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.</td><td>TÉCNICA: Encuesta
INSTRUMENTO: Cuestionario</td></tr>
</table>

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL

Objetivo: Determinar de qué manera el principio de vinculación se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Participación del funcionario

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera que para que la participación en los procesos de contratación de un funcionario refleje una vinculación funcional debe ser directa?					
2	¿Cree que para que la participación de un funcionario público dentro de la adquisición de bienes sea un vinculante funcional debe ser directa?					
3	¿Considera que para encontrar la vinculación funcional de un funcionario público con el delito de colisión su participación debe ser directa?					
4	¿Cree usted que la participación indirecta no representa una vinculación funcional?					
5	¿Considera que la participación indirecta en los procesos de contratación exonera la vinculación de un funcionario público con el delito de colusión?					
6	¿Cree que la participación indirecta de los funcionarios públicos en actos asociados la colusión agravada reduce su sentencia?					

Dimensión: Objeto material del delito

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
7	¿Considera que los funcionarios públicos vinculados a los delitos de colusión en las municipalidades son los que intervienen por razón de su cargo en las negociaciones?					
8	¿Considera que los funcionarios públicos que intervienen por razón de comisión especial en las negociaciones son propensos a ser partícipe de cometer el delito de colusión?					

9	¿Cree que la participación de funcionarios en las negociaciones como parte de las obligaciones de su cargo en las municipalidades posibilitan la ocurrencia del delito de colusión?					
10	¿Los funcionarios públicos asociados al delito de colusión agravada en las municipalidades distritales fueron mayormente participes de las operaciones contractuales por razón de su cargo?					
11	¿Considera que la mayoría de los casos de operaciones contractuales con vinculación funcional son derivadas a partir de una comisión especial?					
12	¿Cree para que un funcionario público sea culpado por el delito de colusión agravada este debe cumplir con la tipicidad objetivas del delito?					

Dimensión: Bien jurídico protegido

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
13	¿Considera que los funcionarios públicos de las municipalidades están cumpliendo con la legalidad en la administración pública?					
14	¿Considera que los funcionarios públicos de las municipalidades están cumpliendo con la probidad en la administración pública?					
15	¿Considera que los funcionarios públicos de las municipalidades están cumpliendo con la lealtad en la administración pública?					
16	¿Considera que los funcionarios públicos de las municipalidades están cumpliendo con la imparcialidad en la administración pública?					

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022

DE LA VARIABLE COLUSIÓN AGRAVADA

Objetivo: Determinar de qué manera el principio de vinculación se relaciona con los casos de colusión agravada en las municipalidades distritales de la provincia de Padre Abad, periodo 2021-2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Tipicidad objetiva

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
17	¿Considera que la mayoría de los sujetos activos relacionados a los casos de colusión en las municipalidades proviene de las áreas administrativas?					
18	¿Cree que para que un funcionario sea considera un sujeto activo dentro del delito de colusión en las municipalidades debe actuar como autor?					
19	¿Considera que las municipalidades distritales son los sujetos pasivos que más delitos de colusión agravada reflejan?					
20	¿El pago de un monto no proporcional y justo es un elemento típico del delito de colusión agravada?					
21	¿El acuerdo clandestino entre dos o más personas para lograr un fin ilícito es un elemento típico del delito de colusión agravada?					
22	¿La verificación de la existencia del perjuicio patrimonial es un elemento constitutivo del tipo penal de colusión agravada?					

Dimensión: Tipicidad subjetiva

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
23	¿Los funcionarios públicos que cometieron delitos de perjuicio en las municipalidades distritales mostraron que su actuar fue con conciencia?					
24	¿Los funcionarios públicos que cometieron delitos de perjuicio patrimonial en las municipalidades distritales mostraron que su actuar consensuado con los extraneus?					
25	¿Los delitos de colusión agravada en las municipalidades distritales fueron sancionadas bajo la modalidad dolosa?					
26	¿Existen casos de colusión agravada donde los funcionarios públicos justificaron su causa?					

27	¿Considera que la jurisprudencia que justifica el accionar ilegal de un funcionario es correcta?					
28	¿Cree que la jurisprudencia que le permite justificar al funcionario público sus actos ilegales dificultad la aplicación de sanciones?					

Dimensión: Defraudación patrimonial

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
29	¿Ha presenciado la ocurrencia de casos de defraudación patrimonial por el no ingreso de patrimonios proyectados en las municipalidades distritales?					
30	¿Existen casos de defraudación patrimonial por otorgamiento ilícito de una buena pro en las municipalidades?					
31	¿La firma indebida de contratos son los actos propios de la colusión agravada más concurridos en las municipalidades distritales?					
32	¿Se han sancionado los casos de delito de colusión agravada ocurridos en las municipalidades distritales?					

Anexo 3: Validación del instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: CAMPOS BARRETO, ANIBAL

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI / DOCENTE

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022.

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				17	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					20
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
Sub Total					107	77
TOTAL						18

VARIABLE 2: COLUSIÓN AGRAVADA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				17	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento				18	
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					20
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
Sub Total					107	77
TOTAL						18

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 25/02/2024

Firma del experto: .....

DNI: 22509611

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE:** PARDO HIDALGO, CLEMENTE

1.2. **GRADO ACADÉMICO:** DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

1.3. **INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022.

1.5. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					20
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

VARIABLE 2: COLUSIÓN AGRAVADA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					20
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					20
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 25/03/2024

Firma del experto: .....

DNI: 00093500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: NAVARRO JANAMPA, FELIX

1.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL PARA LOS CASOS DE COLUSIÓN AGRAVADA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, PERIODO 2021-2022.

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRINCIPIO DE VINCULACIÓN FUNCIONAL

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					20
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					20
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

VARIABLE 2: COLUSIÓN AGRAVADA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					20
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 26/02/2024

Firma del experto: .....

DNI: 00109352